

# FINANCIAMIENTO **fuentes de** CULTURAL 2005



Programa  
Gestión Cultural

Departamento de Fomento  
y Desarrollo Cultural



CONSEJO NACIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

# fuentes de FINANCIAMIENTO **CULTURAL** 2005

Programa  
Gestión Cultural

Departamento de Fomento  
y Desarrollo Cultural



CONSEJO NACIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO CULTURAL 2005**  
**Fondos, Concursos, Becas, Premios, Programas**

Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
**José Weinstein Cayuela**

Subdirector del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
**Patricio Vilaplana Barberis**

Jefe Departamento de Fomento y Desarrollo Cultural  
**Marco Llerena Rodríguez**

Coordinadora Programa Gestión Cultural  
**Fabiola Leiva Cañete**

Edición y Producción General  
**Fabiola Leiva Cañete**  
**Antil Camacho Campusano**

Redacción y Actualización  
**Jocelyne Leiva Frost**  
**Javier Calzada Montealegre**

Equipo Programa Gestión Cultural  
**Fabiola Leiva Cañete**  
**Carolina Millar Aspe**  
**Jocelyne Leiva Frost**  
**Antil Camacho Campusano**  
**Guillermo Negrón Pizarro**

Diseño  
**Juan Carlos Berthelon Ojeda**

Impresión  
**Litografía Valente**

Fotografías de Portada e Interiores  
**Alvaro Hoppe Guíñez**

Esta reedición se ha realizado en base a una primera publicación, cuya autoría es de:  
**Claudia Zaldívar Hurtado**

Reconocemos el trabajo realizado en las anteriores ediciones de:  
**Bárbara Nash Rojas**  
**René Bustos Fernández**

Agradecemos a Patricio Cerda Gutiérrez, por la ayuda brindada en las labores de edición general de la presente publicación. Así como también destacamos la cooperación de otros Departamentos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Organizaciones Públicas, Privadas e Internacionales, que contribuyeron con la información para la elaboración de esta publicación.

Nº de Inscripción: 149462 Registro de Propiedad Intelectual  
ISBN: 956-8327-11-8  
Se permite su reproducción total o parcial citando la fuente  
Valparaíso, Chile, 2005

## PRESENTACIÓN

La mirada actual sobre el quehacer cultural involucra un sinnúmero de aspectos que antaño resultaban más claros, ya que los procesos eran menos dinámicos y entrecruzados que los presentes. Así, por ejemplo, en las relaciones que se podía establecer entre distintos organismos, tanto públicos como privados, era posible distinguir una base elemental para desplazar ciertas piezas en un juego donde las "movidas" eran menos complejas y las herramientas menos sofisticadas.

La globalización ha instaurado un nuevo paradigma en todos los ámbitos, incluido el cultural. La red, esta verdadera "telaraña" de comunicaciones, plantea nuevos y constantes desafíos, tanto a nivel mundial como nacional y local, a la vez que alienta y facilita la propagación de innumerables corrientes de discusión.

En dicho contexto, nuestro complejo siglo XXI nos lleva a una reflexión permanente acerca de lo que somos y lo que buscamos. Como Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, no estamos ajenos a este proceso, más aún cuando nuestro quehacer supone un trabajo enorme en el que participan una diversidad de personas en todos los niveles. Por ello, es indispensable pensar sobre nuestro entorno, considerando a todos y cada uno de los actores que están ávidos de procesos democráticos y de participación ciudadana, y reflexionar a la vez sobre temas que pueden aparentemente resultarnos ajenos, como la gestión cultural, pero que posibilitan relacionar a la sociedad civil con sus instituciones, sus cultores y su creación artística, entre otros.

Todos los días somos testigos de cómo excelentes y novedosas iniciativas artísticas, culturales y sociales en nuestra comunidad terminan guardadas en algún escritorio, debido a las dificultades que encuentran sus creadores para conseguir el financiamiento necesario. Este escenario, por desgracia frecuente, se debe no sólo a la falta de recursos para el desarrollo de proyectos, sino también a la escasa información disponible acerca de los fondos existentes para el progreso del sector cultural.

Ahora bien, las actividades culturales no se dinamizan sólo mediante el financiamiento; es necesario, además, tomar en cuenta las relaciones que se producen entre sus protagonistas, por el compromiso e impulso de llevar a cabo las ideas individuales y colectivas que surgen entre artistas y gestores, que buscan recrear y vivir la cultura.

Para visualizar las posibilidades de financiamiento en este campo, el Programa Gestión Cultural, del Departamento de Fomento y Desarrollo Cultural, ha asumido la tarea de elaborar, en forma periódica, una publicación que recopila las fuentes de financiamiento disponibles para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales u otros, fondos que están a disposición de los creadores, gestores y de la comunidad en general. Esta iniciativa da continuidad a la publicación "Fuentes de Financiamiento Cultural en Chile" que, en su tercera versión, fue publicada durante el año 2003.

Esperamos que el presente material sea de utilidad en la tarea de seguir avanzando en la concreción de ideas y en el desarrollo cultural de nuestro país.

**JOSÉ WEINSTEIN CAYUELA**  
Ministro de Cultura

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO CULTURAL 2005

Becas, Concursos, Fondos, Premios, Programas

### ÍNDICE

Presentación	3
Guía de Uso	7
<b>PRIMERA PARTE: ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES</b>	
<b>I. Fuentes con fines culturales</b>	9
CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL	
1. Fondo para el Fomento de la Música Nacional – Creación y Producción de Música Nacional	10
2. Fondo para el Fomento de la Música Nacional – Difusión de Música Nacional en los Medios de Comunicación y Establecimientos Educativos	11
3. Fondo para el Fomento de la Música Nacional – Realización de Eventos Presenciales	12
4. Fondo para el Fomento de la Música Nacional – Adquisición Piano de Concierto para Instituciones u Organizaciones Culturales	13
5. Fondo para el Fomento de la Música Nacional – Becas y Pasantías	14
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL	
6. Fondo de Fomento Audiovisual	15
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	
7. Concurso de la Muestra de Dramaturgia Nacional	16
8. Concursos de Proyectos de Exposición en Galería Gabriela Mistral	17
9. Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) – Fomento de las Artes	18
10. Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) – Desarrollo Cultural Regional	19
11. Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) – Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	20
12. Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) – Desarrollo de las Culturas Indígenas	21
13. Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) – Desarrollo de Infraestructura Cultural	22
14. Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) – Becas y Pasantías	23
15. Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) – Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial	24
16. Fondo Nacional para las Escuelas Artísticas (FNEA)	25
17. Ley de Donaciones Culturales, Artículo 8º, Ley 18.985 de 1990	26
18. Programa Haz tu Tesis en Cultura	27
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA – Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura	
19. Concurso Nacional de Proyectos de Fomento del Libro y la Lectura – Fomento de la Creación Literaria	28
20. Concurso Nacional de Proyectos de Fomento del Libro y la Lectura – Fomento de la Lectura	29
21. Concurso Nacional de Proyectos de Fomento del Libro y la Lectura – Fomento del Libro	30
22. Concurso Nacional de Proyectos de Fomento del Libro y la Lectura – Fomento de Infraestructura Bibliotecaria	31
23. Concurso Nacional de Proyectos de Fomento del Libro y la Lectura – Becas y Pasantías	32
24. Concurso que premia las Mejores Obras Literarias Editadas	33
25. Concurso que premia las Mejores obras Literarias Inéditas	34
26. Concurso de Obras Inéditas “Escrituras de la Memoria”	35
27. Concurso de Literatura Infantil y Juvenil “Marta Brunet”	36
28. Concurso de “Crónicas Regionales”	37
29. Concurso para la Adquisición de Libros de Autores Nacionales	38
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN (CNTV)	
30. Fondo Consejo Nacional de Televisión (CNTV)	39
31. Fondo de Producción Local – Consejo Nacional de Televisión	40
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)	
32. Programa de Fomento al Cine y la Industria Audiovisual – Concurso Nacional Desarrollo de Proyectos para Cine	41
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)	
33. Programa de Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas	42
34. Programa de Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena	43
35. Programa de Protección del Patrimonio Artístico y Cultural Indígena	44
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES	
36. Programas de Becas	45
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU)	
37. Escuelas de Arte	46
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) – Dirección de Arquitectura, Comisión Nemesio Antúnez	
38. Concurso de Arte Público en Edificios y Espacios Públicos	47

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC)	
39. Concurso para Proyectos y Actividades Culturales en el Extranjero	48
<b>II. Fuentes con fines culturales y otros</b>	
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN	
40. Cofinanciamiento de Capital Semilla	49
41. Fondo de Desarrollo y Modernización de Microempresas	50
42. Fondos de Asistencia Técnica (FAT)	51
43. Programa Territorial Integrado (PTI)	52
44. Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)	53
45. Proyectos de Innovación de Interés Público	54
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)	
46. Programa de Desarrollo Social	55
47. Programa de Promoción para la Participación	56
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (CHILEDEPORTES)	
48. Donaciones con Fines Deportivos sujetas a Franquicias Tributarias	57
43. Fondo Nacional para el Fomento del Deporte	58
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)	
50. Fondo Concursable de Apoyo a Iniciativas Juveniles	59
MINISTERIO DE AGRICULTURA – Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)	
51. Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)	60
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA – Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)	
52. Capital Semilla	61
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – División de Educación General	
53. Fondo de Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME)	62
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – División de Educación Superior	
54. Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) – Modalidad de Apoyo a las Iniciativas Estudiantiles	63
MINISTERIO DEL INTERIOR	
55. Beca Presidente de la República	64
MINISTERIO DEL INTERIOR – División de Seguridad Ciudadana	
56. Programa Comuna Segura – Compromiso 100	65
MINISTERIO DEL INTERIOR – Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)	
57. Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	66
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (MIDEPLAN)	
58. Beca Presidente de la República – Estudios de Postgrado en Chile	67
59. Beca Presidente de la República – Estudios de Postgrado en el Extranjero	68
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN – Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)	
60. Concurso de Organizaciones Comunitarias	69
61. Concurso Nacional de Becas y Apoyo Técnico para Alumnos con Discapacidad de Enseñanza Media	70
62. Concurso Nacional de Proyectos	71
MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)	
63. Planes Comunales de Promoción de la Salud	72
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA – Comisión Nacional de Medio Ambientes (CONAMA)	
64. Concurso Nacional del Fondo de Protección Ambiental	73
MUNICIPALIDADES	
65. Fondos Municipales	74
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	
66. Fondo Nacional del Adulto Mayor	75

**SEGUNDA PARTE: ORGANISMOS PRIVADOS NACIONALES**

<b>I. Fuentes con fines culturales</b>	77
CORPORACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MUNICIPAL	
67. Programas de Becas Nacional e Internacional	78
CORPORACIÓN BALMACEDA 1215	
68. Fondo de Iniciativas Artísticas Juveniles	79
69. Talleres de Formación Artística	80
CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA 1215 – UNIVERSIDAD VICENTE PÉREZ ROSALES	
70. Festival Nacional de Bandas Jóvenes	81
CORPORACIÓN CULTURAL DE VIÑA DEL MAR	
71. XXXII Concurso Internacional de Ejecución "Dr. Luis Sigall", de Viña del Mar, mención violín	82
72. XXXIII Salón Nacional de Pintura de Viña del Mar	83
<b>II. Fuentes con fines culturales y otros</b>	
FUNDACIÓN FORD PARA LA REGIÓN ANDINA Y CONO SUR	
73. Programa Internacional de Becas	84
FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA	
74. Programa Ciudadanía y Gestión Local. Premio Nacional a la Innovación Ciudadana.	85
<b>TERCERA PARTE: ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
<b>I. Fuentes con fines culturales</b>	87
CENTRO CULTURAL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	
75. Programa de Desarrollo Cultural	88
FONDO IBEROAMERICANO DE AYUDA A LA CINEMATOGRAFÍA	
76. Programa Ibermedia	89
PROYECTO SUR	
77. Residencias Hemisferio Sur	90
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)	
78. Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura	91
79. Programa de Becas para Artistas UNESCO - Aschberg	92
<b>II. Fuentes con fines culturales y otros</b>	
EMBAJADA DE CANADÁ	
80. Fondo Canadá: Fondo de Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Local	93
EMBAJADA DE FINLANDIA	
81. Fondo de Cooperación Local (FCL)	94
Directorio	95

**GUÍA DE USO**

“Fuentes de Financiamiento Cultural 2005” se presenta en tres partes:

Primera Parte : Organismos Públicos Nacionales  
Segunda Parte : Organismos Privados Nacionales  
Tercera Parte : Organismos Internacionales

Cada uno de estas partes está dividida en dos capítulos, según el tipo de fuentes que se presente:

1. Fuentes con fines culturales
2. Fuentes con fines culturales y otros

Dentro de cada uno de estos capítulos están ordenados alfabéticamente los organismos que corresponden, junto a las fuentes de financiamiento que poseen, numerados consecutivamente.

A cada fuente de financiamiento le corresponde una ficha que contiene los datos más importantes de ésta, como: descripción, beneficiarios, aporte, plazos, postulación y contacto (nombre, dirección, ciudad, país, teléfono, mail y web).

Así por ejemplo, si quisiera tener información sobre el Fondo de Iniciativas Artísticas Juveniles del Centro Cultural Balmaceda 1215, los pasos que debo seguir son:

- 1º ir al índice
- 2º buscar en el capítulo de Organismos Privados Nacionales
- 3º localizar la sección de Fuentes con fines culturales
- 4º ubicar el nombre de la institución (ordenado alfabéticamente)
- 5º encontrar la Fuente de Financiamiento
- 6º dirigirme a la página que se indica

En la página indicada encontrará la descripción general de la fuente de financiamiento, si se presentan más dudas es necesario dirigirse al organismo que se señala, a través de correo electrónico o teléfono.







## **PRIMERA PARTE: ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES**

I. Fuentes con Fines Culturales

II. Fuentes con Fines Culturales y Otros

## CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

1. FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL - Creación y Producción de Música Nacional	
DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo para el Fomento de la Música Nacional financiará en su totalidad o en parte, proyectos de creación, producción, publicación y difusión artística en música, en las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación</li> <li>2. Creación, producción, publicación y difusión</li> <li>3. Producción, publicación y difusión</li> </ol> <p>Los proyectos podrán presentarse en los siguientes géneros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Música Clásica o Selecta</li> <li>- Música Popular</li> <li>- Música de Raíz Folclórica y de Tradición Oral</li> </ul>
BENEFICIARIOS	<p>Podrán participar personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado. Las personas naturales deberán ser chilenas, residentes en Chile o en el extranjero, o bien extranjeros con residencia permanente acreditada en el país, todos los cuales deberán ser mayores de edad para la legislación chilena.</p> <p>Todos los participantes deberán acreditar su experiencia, calificación o competencias en las líneas y áreas concursables.</p>
APORTE	<p>Para el año 2005 la línea contó con un total de \$ 307.417.224.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. \$153.708.612 se asignarán a los proyectos seleccionados a nivel nacional de la convocatoria.</li> <li>2. \$153.708.612 se asignarán a los proyectos seleccionados a nivel regional de la convocatoria.</li> </ol> <p>Los rangos de financiamiento para los proyectos es entre \$1.000.000 y \$10.000.000 y el monto máximo para los proyectos de excelencia es de \$20.000.000.</p>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente, durante el primer trimestre del año.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página web <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página web <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado, en sobre debidamente cerrado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Javier Chamas Cáceres y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 Piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9857</p> <p>Email : <a href="mailto:javier.chamas@consejodelacultura.cl">javier.chamas@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

2. FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL - Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos	
DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo para el Fomento de la Música Nacional financiará en su totalidad o en parte proyectos que podrán presentarse en las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos de difusión de nuevos programas dedicados al fomento y reconocimiento de la música nacional en medios de comunicación.</li> <li>2. Proyectos de difusión de programas dedicados al fomento y reconocimiento de la música nacional, en establecimientos educacionales.</li> <li>3. Musicalización de obras de otras disciplinas artísticas, que tengan comprometida su exhibición en el circuito de dicha disciplina.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Según la modalidad de proyectos estos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos de difusión de nuevos programas dedicados al fomento y reconocimiento de la música nacional en medios de comunicación: podrán participar personas naturales y jurídicas. En el caso de medios de comunicación, deberán contar con la concesión o permiso otorgado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.</li> <li>2. Proyectos de difusión de programas dedicados al fomento y reconocimiento de la música nacional en establecimientos educacionales: personas naturales y personas jurídicas, incluidos los establecimientos educacionales.</li> <li>3. Musicalización de obras de otras disciplinas artísticas, que tengan comprometida su exhibición en el circuito de dicha disciplina: personas naturales y jurídicas, productoras de obras para cine, televisión, teatro, danza e instalaciones de artes visuales y en general cualquier disciplina artística susceptible de musicalizar.</li> </ol>
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea contó con un total de \$172.609.081.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. \$86.304.540, se asignarán a los proyectos seleccionados a nivel nacional de la convocatoria.</li> <li>2. \$86.304.541, se asignarán a los proyectos seleccionados a nivel regional de la convocatoria.</li> </ol> <p>Según cada modalidad los rangos de financiamiento son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos de difusión de nuevos programas dedicados al fomento y reconocimiento de la música nacional en medios de comunicación. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas completos en radio o televisión: entre \$1.000.000 y \$12.000.000.</li> <li>- Cápsulas en programas ya existentes: entre \$1.000.000 y \$6.000.000.</li> </ul> </li> <li>2. Proyectos de difusión de programas dedicados al fomento y reconocimiento de la música nacional en establecimientos educacionales: entre \$1.000.000 y \$5.000.000.</li> <li>3. Musicalización de obras de otras disciplinas artísticas, que tengan comprometida su exhibición en el circuito de dicha disciplina: entre \$500.000 y \$2.000.000.</li> </ol>
PLAZOS	Se postula anualmente, durante el primer trimestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página web <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página web <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Javier Chamas Cáceres y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 Piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9857</p> <p>Email : <a href="mailto:javier.chamas@consejodelacultura.cl">javier.chamas@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

3. FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL - Realización de Eventos Presenciales	
DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes financiará en su totalidad o en parte, proyectos para la realización de eventos presenciales tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Itinerancia: postulación de propuestas de giras con presentación, ejecución o interpretación de obras musicales ya estrenadas, financiadas o no, con recursos de este fondo.</li> <li>2. Festivales: proyectos de producción de festivales y certámenes de importancia internacional, nacional, regional o comunal, acercando la música a la población con criterios de excelencia que contribuyan a abrir espacios de reflexión y debate cultural.</li> <li>3. Encuentros: podrá realizarse a través de seminarios, charlas y talleres, abordando temas históricos, teóricos, artísticos y técnicos.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Podrán participar personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado. Las personas naturales deberán ser chilenas, residentes en Chile o en el extranjero, o bien extranjeros con residencia permanente acreditada en el país, todos los cuales deberán ser mayores de edad para la legislación chilena.</p> <p>Los participantes deberán acreditar su experiencia, calificación o competencias en las líneas, áreas y géneros concursables.</p>
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$169.605.603, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. \$84.802.801, se asignarán a los proyectos seleccionados a nivel nacional de la convocatoria.</li> <li>2. \$84.802.802, se asignarán a los proyectos seleccionados a nivel nacional de la convocatoria.</li> </ol> <p>Los rangos de financiamiento son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Itinerancia: entre \$3.000.000 y \$20.000.000.</li> <li>2. Modalidad de Festivales: entre \$3.000.000 y \$30.000.000.</li> <li>3. Encuentros: entre \$2.000.000 y \$10.000.000.</li> </ol>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente, durante el primer trimestre del año.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página web <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página web habilitada al efecto: <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado, en sobre debidamente cerrado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Javier Chamas Cáceres y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 Piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9857</p> <p>Email : <a href="mailto:javier.chamas@consejodelacultura.cl">javier.chamas@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

4. FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL - Adquisición Piano de Concierto para Instituciones u Organizaciones Culturales	
DESCRIPCIÓN	El Concurso tiene por objeto co-financiar la adquisición de un piano de concierto, contribuyendo, de esta manera al incremento de la difusión del repertorio específico de música clásica o selecta u otros géneros. Asimismo, fomentar el desarrollo de actividades artísticas musicales en las distintas regiones del país. El dinero se entrega una vez, para la adquisición de un piano.
BENEFICIARIOS	Podrán participar personas jurídicas de derecho público o privado que desarrollen actividades artístico-musicales en forma permanente. Todos los participantes deberán acreditar su experiencia, calificación o competencias en la línea concursable. Para el año 2005, se excluye a la Región Metropolitana, Región de Antofagasta, Región del Maule y Región de los Lagos de la presente convocatoria.
APORTE	Para el año 2005, se destinarán para la presente convocatoria un total de \$30.000.000. El Consejo co-financiará hasta un 75% del valor total del piano de concierto, impuestos incluidos, gastos de traslado, seguros, bodegaje y otros gastos inherentes a la adquisición del piano. Dicho porcentaje no podrá exceder de \$30.000.000.
PLAZOS	Según decisión del Consejo, se postula anualmente, durante el primer trimestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	Existen dos formas de postulación de proyectos, a saber: 1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador. 2. Postulación en formularios llenados a través de internet: Efectuada en la página web <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a> . Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.
CONTACTO	Nombre : Javier Chamas Cáceres y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio) Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 Piso 3 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 731 9857 Email : <a href="mailto:javier.chamas@consejodelacultura.cl">javier.chamas@consejodelacultura.cl</a> Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>

## CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

## 5. FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL - Becas y Pasantías

DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo para el Fomento de la Música Nacional, financiará en su totalidad o en parte, a autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes, recopiladores e investigadores, cuyo objetivo sea capacitar, perfeccionar o especializar a tales personas en instituciones nacionales o extranjeras; a través de cursos reglados y no reglados; formales y no formales. Se excluyen de esta línea las formaciones de pre-grado.</p> <p>Se contemplan las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Becas en el país.</li> <li>2. Becas en el extranjero.</li> <li>3. Pasantías en el país.</li> <li>4. Pasantías en el extranjero.</li> </ol> <p>Los proyectos podrán presentarse, en cualquiera de las modalidades descritas, en los siguientes géneros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Música Clásica o Selecta</li> <li>- Música Popular</li> <li>- Música de Raíz Folclórica y de Tradición Oral</li> </ul>
BENEFICIARIOS	<p>Podrán participar personas naturales de nacionalidad chilena residentes en Chile o el extranjero, o bien extranjeros con residencia permanente acreditada en el país.</p> <p>Todos los participantes deberán demostrar su experiencia, calificación o competencias en la presente línea y modalidades concursables.</p>
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$82.408.586 que se distribuyen nacionalmente.</p> <p>Los rangos de financiamiento son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Becas en el país: entre \$500.000 y \$2.000.000.</li> <li>2. Becas en el extranjero: entre \$1.250.000 y \$5.000.000.</li> <li>3. Pasantías en el país: entre \$375.000 y \$1.500.000.</li> <li>4. Pasantías en el extranjero: entre \$750.000 y \$3.000.000.</li> </ol>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente, el primer trimestre del año.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página Web habilitada al efecto: <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado, en sobre debidamente cerrado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Javier Chamas Cáceres y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 Piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9857</p> <p>Email : <a href="mailto:javier.chamas@consejodelacultura.cl">javier.chamas@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

6. FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL	
DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo de Fomento Audiovisual está destinado a financiar, en su totalidad o en parte, proyectos presentados a las siguientes líneas y modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Línea de Creación y Producción de Obras Audiovisuales, compuesta por las modalidades de escritura de guiones y producción de obras audiovisuales;</li> <li>2. Línea de formación Profesional en el Area, compuesta por las modalidades de becas, pasantías, tutorías y residencias;</li> <li>3. Línea de Investigación y Capacitación, compuesta por investigaciones del tipo históricas, teóricas, artísticas, técnicas, industria audiovisual y mercados y crítica especializada; además de capacitación técnico profesional y capacitación regional;</li> <li>4. Línea de Difusión y Exhibición de obras audiovisuales nacionales, compuesta por las modalidades de festivales, muestras y otras actividades de difusión.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Personas naturales y jurídicas del ámbito audiovisual.
APORTE	Los montos varían según el área de postulación.
PLAZOS	Se postulará anualmente. En su primera convocatoria el año 2005, las postulaciones fueron entre septiembre y octubre.
¿CÓMO POSTULAR?	Se postulará a través de formularios, que se encontrarán en <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a> .
CONTACTO	<p>Nombre : Carola Leiva y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)  Dirección : Fray Camilo Henríquez N° 262  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 731 9852 - (56) (32) 326 606  Email : <a href="mailto:carola.leiva@consejodelacultura.cl">carola.leiva@consejodelacultura.cl</a>  Web : <a href="http://www.consejodelacultura.cl">www.consejodelacultura.cl</a> - <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p> <p>Nota: El 29 de marzo de 2005 se constituyó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual establecido por ley 19.981, integrado por 17 personas, de las cuales 12 pertenecen al mundo audiovisual (Productores, Directores, Técnicos y Actores, entre otros).  Esta entidad tiene como una de sus funciones la de asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional para el audiovisual.</p>



## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

## 7. CONCURSO DE LA MUESTRA DE DRAMATURGIA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	El Concurso Muestra de Dramaturgia Nacional se realiza anualmente, para seleccionar seis piezas teatrales inéditas escritas por autores chilenos. Su objetivo es fomentar la escritura teatral, el desarrollo cultural y generar nuevos espacios participativos de creación, investigación y experimentación escénica.
BENEFICIARIOS	Dramaturgos de Chile, extranjeros residentes en Chile o chilenos residentes en el Extranjero, con una o varias obras en castellano estrictamente inéditas, que no hayan sido montadas.
APORTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Consejo premiará el montaje de las seis obras seleccionadas.</li> <li>2. Cada uno de los Autores premiados recibirá \$400.000 con impuesto incluido, correspondiente a un honorario profesional por su participación y un diploma que acredita su carácter de ganador.</li> <li>3. Las obras escogidas itinerarán por el territorio nacional a cargo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del Proyecto Sismo y Carnavales Culturales.</li> </ol>
PLAZOS	Se postula anualmente. Durante el año 2005 la convocatoria se realizó entre abril y junio.
¿CÓMO POSTULAR?	Los textos deberán incluir un resumen argumental y la lista de los personajes. Estas obras deben presentarse en cinco ejemplares (un original y cuatro fotocopias) en las oficinas de las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o en las oficinas de Teatro del Departamento de Creación y Difusión Artística de este Consejo. También podrán ser entregadas en las oficinas que este Departamento posee en Santiago, a cargo de Nelly Badilla.
CONTACTO	<p>Nombre : Gloria Canales  Dirección : Edificio Centenario, Bellavista 168, Piso 20  Fray Camilo Henríquez 262, piso 6  Ciudad : Valparaíso - Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (32) 326 628 - (56) (32) 326 629 - (56) (2) 731 9800  Email : gloria.canales@consejodelacultura.cl  Web : www.consejodelacultura.cl</p>

## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

## 8. CONCURSO DE PROYECTOS DE EXPOSICIÓN EN GALERÍA GABRIELA MISTRAL

DESCRIPCIÓN	<p>Son proyectos de exposición en torno a la creación artística contemporánea para presentar en la Galería Gabriela Mistral, espacio público especializado en la exhibición y difusión de arte contemporáneo. Su gestión depende del Área de Artes Visuales, Departamento de Creación y Difusión Artística, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.</p> <p>La línea curatorial de la galería se ha centrado en propuestas experimentales e investigativas tanto de artistas jóvenes como consagrados en el medio nacional. Así, como instancia estatal, se constituye en un espacio de exploración a disposición de los artistas, ofreciendo no sólo un lugar de exhibición, sino que además un soporte teórico para la discusión y reflexión en torno a la producción del arte contemporáneo, a través de la publicación de un catálogo bilingüe de primer nivel y la realización de conferencias a propósito de cada muestra. Con 15 años de funcionamiento, entre 1990 y 2004, se han realizado 104 exposiciones contando con la presencia de aproximadamente 349 artistas nacionales y 41 extranjeros y ha sido visitada por alrededor de 154.000 personas.</p>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artistas chilenos(as) residentes en Chile o en el extranjero.</li> <li>2. Artistas extranjeros(as) con al menos un año de residencia en Chile.</li> <li>3. Proyectos expositivos, que incluyan a artistas chilenos(as) o extranjeros(as), presentados por un(a) curador(a) chileno(a).</li> <li>4. Proyectos expositivos que vinculen a participantes de diferentes disciplinas (ciencias, educación, entre otros).</li> </ol>
APORTE	<p>El aporte que realiza la Galería Gabriela Mistral consiste principalmente en la exposición en sí misma, pero también se les pide a los artistas que el proyecto tome en cuenta la línea curatorial de ésta, para intervenir el espacio. Además la galería se encargará de los catálogos, invitaciones, cóctel de inauguración, campaña de prensa y servicio de diseño.</p>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente, durante los últimos cuatro meses del año.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Los postulantes deben presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario y ficha de postulación con los detalles solicitados del proyecto en 7 copias, firmado con seudónimo.</li> <li>2. Dossier de obra, en un sobre debidamente rotulado con el seudónimo y nombre del proyecto.</li> <li>3. Sobre cerrado, identificado en el exterior con el seudónimo y el nombre del proyecto, conteniendo: currículum y contactos. (Esta información debe venir por cada participante en el proyecto).</li> <li>4. Los proyectos remitidos desde el exterior (con seudónimo y dirección), deberán incluir al interior del envío lo indicado anteriormente.</li> </ol> <p>Estos antecedentes serán recepcionados de tres formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la Galería Gabriela Mistral</li> <li>- En las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.</li> <li>- Los proyectos presentados desde el exterior deberán ser enviados a la dirección de la Galería Gabriela Mistral.</li> </ul> <p>Los postulantes deberán confirmar su recepción al teléfono de la galería o al correo electrónico, donde se le asignará un número de proyecto. Se considerará la información del matasellos como fecha de recepción.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : Deborah Herring, Encargada de Proyectos  Dirección : Alameda 1381  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 390 4108  Email : galeria@mineduc.cl - deborah.herring@mineduc.cl  Web : www.artesvisuales.cl</p>

## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

## 9. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES (FONDART) - Fomento de las Artes

DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes financiará en su totalidad o en parte, proyectos de creación y producción artística, itinerancia, investigación y eventos en las áreas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artes Visuales</li> <li>2. Fotografía</li> <li>3. Teatro</li> <li>4. Danza</li> <li>5. Artes Integradas</li> </ol> <p>Cada una de estas áreas se divide en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación y Producción</li> <li>- Itinerancia</li> <li>- Investigación</li> <li>- Eventos</li> </ul>										
BENEFICIARIOS	Personas Naturales y Personas Jurídicas.										
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$1.411.859.908.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. \$521.359.908 corresponden a recursos de asignación regional.</li> <li>2. \$890.500.000 corresponden a recursos de asignación nacional, que se distribuyen por áreas del siguiente modo:</li> </ol> <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Artes Visuales</td> <td>: \$ 253.500.000</td> </tr> <tr> <td>Fotografía</td> <td>: \$ 48.750.000</td> </tr> <tr> <td>Teatro</td> <td>: \$ 360.750.000</td> </tr> <tr> <td>Danza</td> <td>: \$ 169.000.000</td> </tr> <tr> <td>Artes Integradas</td> <td>: \$ 58.500.000</td> </tr> </table>	Artes Visuales	: \$ 253.500.000	Fotografía	: \$ 48.750.000	Teatro	: \$ 360.750.000	Danza	: \$ 169.000.000	Artes Integradas	: \$ 58.500.000
Artes Visuales	: \$ 253.500.000										
Fotografía	: \$ 48.750.000										
Teatro	: \$ 360.750.000										
Danza	: \$ 169.000.000										
Artes Integradas	: \$ 58.500.000										
PLAZOS	Se postula anualmente, el primer trimestre del año.										
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado.</li> </ol>										
CONTACTO	<p>Nombre : Claudia Toro y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Edificio Fray Camilo Henríquez 262 2ª piso</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9836</p> <p>Email : <a href="mailto:fondart@consejodelacultura.cl">fondart@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>										

## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

10. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES (FONDART) - Desarrollo Cultural Regional	
DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes financiará en su totalidad o en parte, proyectos en la línea de desarrollo cultural regional en las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación: presentación de proyectos de capacitación, enseñanza e instrucción en artes visuales, fotografía, teatro, danza y artes integradas. Deben incluir actividades presenciales.</li> <li>2. Producción y difusión de manifestaciones culturales regionales o locales: presentación de proyectos que tengan como objetivo reflejar la diversidad e importancia histórica y cultural de cada localidad o región del país.</li> <li>3. Difusión, eventos y programas culturales: presentación de proyectos que fomenten la difusión y fortalecimiento de las artes visuales, fotografía, teatro, danza y artes integradas; así como la creación de instancias de diálogo artístico y cultural, debates, seminarios y en general, todo tipo de iniciativas destinadas a la promoción cultural a nivel regional.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Personas Naturales y Personas Jurídicas.
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$634.301.115 y que se distribuyen regionalmente de la siguiente manera:</p> <p>I Región: \$30.530.734; II Región: \$37.147.395; III Región: \$32.754.977;  IV Región: \$38.556.592; V Región: \$74.653.108; VI Región: \$42.797.797;  VII Región: \$48.683.394; VIII Región: \$73.409.517; IX Región: \$45.874.358;  X Región: \$40.698.102; XI Región: \$26.434.964; XII Región: \$28.773.433;  RM: \$113.986.744.</p>
PLAZOS	Se postula anualmente, el primer trimestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Dirigirse a la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes correspondiente.  Dirección : Consultar Directorio  Ciudad : Según Región  País : Chile  Teléfono : Consultar Directorio  Email : Consultar Directorio  Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

11. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES (FONDART) - Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	
DESCRIPCIÓN	El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes financiará en su totalidad o en parte, proyectos protegidos por la Ley N° 17.288. No se financiarán proyectos de patrimonio inmaterial o intangible. Las modalidades son: 1. Conservación 2. Recuperación 3. Difusión
BENEFICIARIOS	Personas Naturales y Personas Jurídicas.
APORTE	Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$ 165.412.077, que se distribuyen regionalmente del siguiente modo: I Región: \$10.089.507; II Región: \$9.481.203; III Región: \$9.360.118; IV Región: \$9.000.000; V Región: \$17.248.113; VI Región: \$10.923.366; VII Región: \$12.425.559; VIII Región: \$18.736.456; IX Región: \$12.281.851; X Región: \$4.428.941; XI Región: \$5.000.000; XII Región: \$7.343.900; RM: \$29.093.062.
PLAZOS	Se postula anualmente, el primer trimestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber: 1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador. 2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a> . Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia. 3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a> . Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado.
CONTACTO	Nombre : Dirigirse a la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes correspondiente. Dirección : Consultar Directorio Ciudad : Según Región País : Chile Teléfono : Consultar Directorio Email : Consultar Directorio Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>

## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

12. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES (FONDART) - Desarrollo de las Culturas Indígenas	
DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes financiará proyectos que pueden presentarse en las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos de investigación, los que podrán abordar temas históricos y de documentación de manifestaciones étnicas y culturales de los pueblos indígenas.</li> <li>2. Proyectos de puesta en valor de técnicas ancestrales que dan vida a la artesanía desarrollada por integrantes de los pueblos indígenas.</li> <li>3. Proyectos de promoción del intercambio pluricultural entre los integrantes de los diversos pueblos indígenas.</li> <li>4. Proyectos de creación y producción artística de manifestaciones étnicas y culturales, en áreas tales como artes visuales, artes integradas, teatro y danza.</li> <li>5. Proyectos de difusión de manifestaciones étnicas y culturales a través de diversos soportes (visual, audiovisual y escrito, entre otros).</li> <li>6. Proyectos de rescate de las lenguas ancestrales y su difusión.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Podrán participar personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, las que ha continuación se señalan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas indígenas de los pueblos reconocidos por la Ley N° 19.253.</li> <li>2. Comunidades Indígenas constituidas de conformidad a la Ley N° 19.253 y que cuenten con personería jurídica vigente debidamente acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).</li> <li>3. Asociaciones Indígenas constituidas de conformidad a la Ley N° 19.253, artículo N° 37, letra a) que cuenten con personería jurídica vigente debidamente acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).</li> </ol>
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$141.963.645, que se distribuyen regionalmente del siguiente modo:</p> <p>I Región: \$8.902.506; II Región: \$8.365.767; III Región: \$ 6.376.574;  IV Región: \$5.000.000; V región: \$8.144.000; VI región: \$9.638.264;  VII región: \$10.963.728; VIII región: \$16.532.167; IX región : \$19.483.986;  X región: \$12.731.419; XI región: \$3.674.972; XII región: \$6.479.912;  RM: \$25.670.349</p>
PLAZOS	Se postula anualmente, el primer trimestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Dirigirse a la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes correspondiente.  Dirección : Consultar Directorio  Ciudad : Según Región  País : Chile  Teléfono : Consultar Directorio  Email : Consultar Directorio  Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

13. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES (FONDART) - Desarrollo de Infraestructura Cultural	
DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes financiará en su totalidad o en parte, proyectos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudios: presentación de proyectos de diseño arquitectónico e investigación, que impliquen un aporte al desarrollo de la infraestructura cultural del país.</li> <li>2. Mejoramiento: presentación de proyectos de ampliación, habilitación y reparación de espacios de infraestructura cultural ya existentes, que impliquen un aporte al desarrollo del ámbito de la línea en el país.</li> <li>3. Equipamiento: presentación de proyectos de adquisición e instalación de nuevos elementos en infraestructura cultural existente, que impliquen un aporte al desarrollo del país en este ámbito.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Personas Naturales y Jurídicas
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$697.683.123, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recursos de asignación nacional \$404.652.745.</li> <li>2. Recursos de asignación regional \$293.030.378, que se distribuyen del siguiente modo: I Región: \$17.528.870; II Región: \$16.472.043; III Región: \$14.524.340; IV Región: \$20.780.040; V Región: \$29.965.782; VI Región: \$18.977.566; VII Región: \$21.587.382; VIII Región: \$32.551.535; IX Región: \$20.549.721; X Región: \$25.067.931; XI Región: \$11.721.894; XII Región: \$12.758.828; RM: \$50.544.447.</li> </ol>
PLAZOS	Se postula anualmente, el primer trimestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>.</li> </ol> <p>Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado. Se puede postular en tres modalidades distintas: estudios, mejoramiento y equipamiento, para cada una de las cuales se solicitan antecedentes adicionales específicos que aparecen en la página web de los fondos concursables.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : Jorge Moreno y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Edificio Fray Camilo Henríquez 262 3º piso</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9852</p> <p>Email : <a href="mailto:fondart@consejodelacultura.cl">fondart@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

14. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES (FONDART) - Becas y Pasantías	
DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes financiará en su totalidad o en parte, proyectos de personas naturales del ámbito de la formación artística, creación artística, patrimonio cultural y gestión cultural, cuyo objetivo sea capacitar, perfeccionar o especializar a tales personas en instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.</p> <p>Contempla las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Becas en el país</li> <li>2. Becas en el extranjero</li> <li>3. Pasantías en el país</li> <li>4. Pasantías en el extranjero</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Podrán participar personas naturales, de nacionalidad chilena, residentes en el país o en el extranjero, o bien extranjeros con residencia permanente acreditada en el país.</p> <p>Todos los participantes deberán acreditar su experiencia, calificación o competencias en las líneas y áreas concursables.</p>
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$346.587.133.</p> <p>Los rangos de financiamiento son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Becas en el país : entre \$ 1.000.000 y \$5.000.000.</li> <li>2. Becas en el extranjero : entre \$ 2.000.000 y \$7.000.000.</li> <li>3. Pasantías en el país : entre \$ 500.000 y \$3.000.000.</li> <li>4. Pasantías en el extranjero : entre \$ 1.000.000 y \$4.000.000.</li> </ol>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente, el primer trimestre del año.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Ramón Solís y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Edificio Fray Camilo Henríquez 262 2º piso</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9833</p> <p>Email : <a href="mailto:fondart@consejodelacultura.cl">fondart@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>



## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

15. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES (FONDART) - Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial	
DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes financiará en su totalidad o en parte, proyectos en el área de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artesanía</li> <li>2. Tradiciones y Expresiones Orales</li> <li>3. Artes del Espectáculo</li> <li>4. Prácticas Sociales, Rituales y Festividades.</li> </ol> <p>Cada una de estas área esta dividida en las modalidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación</li> <li>- Educación y Difusión</li> <li>- El Área Artesanía además cuenta con la modalidad de Creación y Producción.</li> </ul>
BENEFICIARIOS	Personas Naturales y Personas Jurídicas.
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$134.840.875, los que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <p>I Región: \$16.715.506; II Región: \$7.250.332; III Región: \$6.393.031;  IV Región: \$8.366.250; V Región: \$13.189.734; VI Región: \$8.353.163;  VII Región: \$6.501.898; VIII Región: \$14.327.878; IX Región: \$9.686.121;  X Región: \$11.033.896; XI Región: \$5.159.507; XII Región: \$5.615.924;  RM: \$22.247.636.</p>
PLAZOS	Se postula anualmente, el primer trimestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: formulario que debe ser escrito con máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Los antecedentes adicionales obligatorios deberán ser enviados de una sola vez, por correo certificado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Dirigirse a la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes correspondiente.  Dirección : Consultar Directorio  Ciudad : Según Región  País : Chile  Teléfono : Consultar Directorio  Email : Consultar Directorio  Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

## 16. FONDO NACIONAL PARA LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS (FNEA)

DESCRIPCIÓN	<p>El objetivo principal de las inversiones del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas (FNEA) es apoyar el mejoramiento de la educación artística especializada a cargo de las 36 Escuelas Artísticas, reconocidas y acreditadas por el Ministerio de Educación. Los recursos financieros serán entregados a los proyectos que postulen en las siguientes líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejoramiento curricular.</li> <li>2. Perfeccionamiento docente.</li> <li>3. Recuperación de infraestructura para el ejercicio de las distintas disciplinas artísticas.</li> <li>4. Material de aprendizaje.</li> <li>5. Residencias de artistas y/o pedagogos.</li> <li>6. Difusión y extensión que potencien el desarrollo de las habilidades artísticas de los estudiantes, ampliando sus capacidades de percepción crítica y apoyando su formación como futuros artistas profesionales.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Unidades educativas que hayan sido reconocidas como Escuelas Artísticas por el Ministerio de Educación (36 a lo largo del país)
APORTE	<p>Para el año 2005:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Más de 300 millones de pesos para este año en total, para el fondo.</li> <li>2. Cada escuela artística facultada para participar en este fondo, puede postular hasta 10 proyectos por un monto no superior a los 15 millones cada uno.</li> <li>3. Asesoría técnica en la formulación y el desarrollo de los proyectos.</li> </ol>
PLAZOS	Se postula anualmente durante los meses de marzo y abril.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Los establecimientos deberán postular sus proyectos, en primera instancia, a través de los formularios electrónicos dispuestos en el link Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos del sitio <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>, para el concurso del FNEA 2005.</p> <p>Para las Escuelas o Liceos Artísticos que opten excepcionalmente por el sistema tradicional de postulación, el formulario impreso estará disponible en las oficinas de las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que deberá ser impreso y llenado por los postulantes.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : Marianela Riquelme Aguilar  Dirección : Bellavista 168, piso 10  Ciudad : Valparaíso  País : Chile  Teléfono : (56) (32) 326 480 - (56) (32) 326 627 - (56) (32)326 410  Email : <a href="mailto:marianela.riquelme@consejodelacultura.cl">marianela.riquelme@consejodelacultura.cl</a>  Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a> - <a href="http://www.consejodelacultura.cl">www.consejodelacultura.cl</a></p>

## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

## 17. LEY DE DONACIONES CULTURALES ARTÍCULO 8º - Ley 18.985 DE 1990

DESCRIPCIÓN	<p>Tiene como finalidad estimular el aporte privado a iniciativas culturales, a través de una franquicia tributaria que permite a contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría (empresas) y Global Complementarios (personas naturales), descontar de estos impuestos hasta el 50% del monto donado durante un año a proyectos de instituciones culturales.</p> <p>La exención tiene un tope anual del 2% de la Renta Líquida Imponible y de 14 mil Unidades Tributarias Mensuales (UTM), como monto máximo en el caso de las empresas. En cualquier caso, la Ley 19.885 (año 2003) "De buen uso de las donaciones de personas jurídicas", establece que el total de las donaciones efectuadas anualmente por contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría (empresas) a través del conjunto de franquicias tributarias existentes no podrá superar el 4,5% de la Renta Líquida Imponible. Además este cuerpo legal penaliza el mal uso de las donaciones.</p> <p>Modificaciones realizadas a esta Ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley N° 19.721 del 2001</li> <li>2. Ley N° 19.885 del 2003</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Estas donaciones sólo podrán ser recibidas por las siguientes instituciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidades e institutos profesionales, estatales o particulares, reconocidos por el Estado.</li> <li>2. Bibliotecas abiertas al público o de establecimientos educacionales.</li> <li>3. Corporaciones, Fundaciones y Organizaciones Comunitarias con fines culturales.</li> <li>4. Museos estatales, municipales o privados abiertos al público.</li> <li>5. El Consejo de Monumentos Nacionales, respecto de los proyectos que estén destinados únicamente a la conservación, mantención, reparación, restauración y reconstrucción de monumentos históricos, monumentos arqueológicos, monumentos públicos, zonas típicas, ya sean en bienes nacionales de uso público, bienes de propiedad fiscal o pública contemplados en la Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.</li> </ol>
APORTE	<p>Los aportes pueden ser en dinero o especies, destinándose a la adquisición de bienes necesarios para la realización de un proyecto o al funcionamiento de la entidad beneficiaria. Se puede donar a un proyecto que incluya espectáculos que cobran entrada siempre y cuando se haga el mismo número de funciones pagadas y gratuitas.</p>
PLAZOS	<p>Se postula permanentemente, ya que a lo largo de todo el año se reciben postulaciones y según su frecuencia, se van entregando los resultados.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>A continuación se presentan los pasos operativos, para la tramitación de las donaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el proyecto a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Culturales Privadas, la que tiene un plazo de 60 días para aprobarlo o rechazarlo. El proyecto debe especificar: Nombre del beneficiario, los objetivos de la organización y una reseña de actividades; incluir una descripción de las tareas que se desarrollarán como parte del proyecto y una descripción de las investigaciones, cursos, talleres, seminarios, exposiciones u otras actividades que se comprenda; precisar en pesos y con una inflación estimada, de acuerdo a la duración del proyecto, la cantidad de dinero necesaria para su ejecución y el uso que darán a los fondos. El documento debe contener una estimación del significado o trascendencia del proyecto para la investigación, desarrollo o difusión de la cultura o el arte.</li> <li>2. Por cada aporte recibido la institución beneficiaria debe entregar al donante, un certificado que acredite su aporte.</li> <li>3. Se debe llevar un libro de contabilidad especial para esta Ley y realizar un informe anual de las donaciones recibidas, el que se presentará al Servicio de Impuestos Internos y al Comité Calificador de Donaciones Privadas, durante el primer trimestre del año siguiente.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Oscar Agüero, Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Culturales Privadas</p> <p>Dirección : Camilo Henríquez 262 piso 6</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9800 - (56) (2) 7319935</p> <p>Email :</p> <p>Web : <a href="http://www.consejodelacultura.cl">www.consejodelacultura.cl</a></p> <p>Nota: Para mayor información pueden consultar el Manual para el uso de la ley de Donaciones Culturales, disponible en el sitio <a href="http://www.consejodelacultura.cl">www.consejodelacultura.cl</a></p>

## CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

18. PROGRAMA HAZ TU TESIS EN CULTURA	
DESCRIPCIÓN	Tiene como objetivo fundamental fomentar y difundir la investigación en diversas materias del ámbito cultural. Para ello el Consejo ha definido una serie de temáticas en las cuales se requieren tesis que aporten al conocimiento y desarrollo de la cultura y las artes.
BENEFICIARIOS	Los beneficiarios de este programa son: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudiantes nacionales y extranjeros (residentes en Chile).</li> <li>2. Postulan quienes hayan terminado sus tesis de titulación de pregrado, postítulo y/o postgrado desde el año 2002 en adelante.</li> <li>3. Deberán presentar sus tesis terminadas y aprobadas por la autoridad con calificación igual o superior a 5.5 y que se ajusten a las temáticas de interés del CNCA.</li> </ol>
APORTE	Para el año 2005, los beneficios otorgados por el Consejo Nacional de Cultura y las Artes a los alumnos seleccionados son: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Patrocinio: documento legal que respalda la investigación realizada.</li> <li>2. Documentación Cultural: se pone a disposición de los tesisistas los materiales bibliográficos disponibles en el Centro de Documentación especializado en temáticas culturales.</li> <li>3. Premios: se entregará un estímulo económico a los seleccionados, correspondiente a \$400.000 y la publicación de las cinco mejores tesis en la serie de "Documentos Culturales", además de su publicación virtual en el sitio web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.</li> </ol>
PLAZOS	Se postula anualmente, durante el año 2005, la convocatoria se realizó entre los meses de abril y julio.
¿CÓMO POSTULAR?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán postular sólo tesis terminadas y aprobadas con nota igual o superior a 5.5. Para tal efecto, se solicitará certificado de la autoridad académica correspondiente.</li> <li>2. Las tesis deberán ser entregadas en formato digital (word).</li> <li>3. Los postulantes deberán llenar un formulario que estará disponible en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en las oficinas del Departamento de Estudios y Documentación del CNCA, ubicadas en Santiago y Valparaíso.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Carolina Negrete / Ignacio Paz  Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 – Bellavista, piso 10, Edificio Centenario.  Ciudad : Santiago – Valparaíso  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 635 4691 – (56) (32) 326 489  E-mail : carolina.negrete@consejodelacultura.cl - ignacio.paz@consejodelacultura.cl  Web : www.fondosdecultura.cl - www.consejodelacultura.cl</p>

## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

19. CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fomento de la Creación Literaria	
DESCRIPCIÓN	El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura financiará proyectos a través del otorgamiento de financiamiento (becas) a escritoras y escritores para desarrollar un proyecto de creación en cualquiera de los siguientes géneros literarios: Novela, Cuento, Poesía, Ensayo, Teatro y Géneros referenciales (crónicas, memorias, testimonios y diarios de vida, entre otros).
BENEFICIARIOS	Podrán participar todas las personas naturales chilenas, residentes en Chile o en el extranjero, o bien extranjeros con residencia permanente acreditada en el país, cualquiera sea la categoría del postulante. Para los efectos de la presente línea de concurso y para todos los géneros, se considerarán las siguientes categorías de postulantes: 1. Escritores noveles (hasta 25 años), editados o inéditos. 2. Escritores emergentes (con una edad superior a 25 años), no editados. 3. Escritores profesionales (de más de 25 años), editados.
APORTE	Para el año 2005: 1. Escritores noveles y emergentes: \$1.500.000. 2. Escritores profesionales: \$3.000.000.
PLAZOS	Se postula anualmente, el primer trimestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber: 1. Postulación en formularios en soporte papel: llenado de formulario escrito a máquina de escribir o en computador. 2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a> . Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia. 3. Postulación efectuada desde el extranjero a través de <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a> . Los antecedentes adicionales obligatorios y el comprobante de postulación por Internet deberán ser enviados por correo certificado en sobre debidamente cerrado.
CONTACTO	Nombre : Cristián Díaz, Coordinador del Concurso y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio) Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 731 9889 Email : <a href="mailto:cristiandiazv@consejodelacultura.cl">cristiandiazv@consejodelacultura.cl</a> Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>

## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

## 20. CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fomento de la Lectura

DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura financiará en su totalidad o en parte, proyectos a través del apoyo financiero a iniciativas destinadas a promover o animar la lectura en la comunidad, atendiendo preferentemente a los sectores marginados o con dificultades para el acceso a los bienes culturales por razones socioeconómicas, geográficas u otras.</p> <p>Los proyectos podrán presentarse en las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eventos: los proyectos podrán inscribirse dentro de las siguientes submodalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuentros de escritores.</li> <li>- Encuentros en torno a géneros literarios.</li> <li>- Recitales de Literatura o de alguno de sus géneros.</li> <li>- Encuentros interdisciplinarios de promoción de la lectura o sobre ella.</li> <li>- Seminarios y talleres de animación a la lectura.</li> <li>- Celebración de efemérides vinculadas al libro y la lectura.</li> <li>- Encuentros de bibliotecarios(as) y encargados(as) de bibliotecas en torno a temas bibliotecológicos.</li> </ul> </li> <li>2. Itinerancias: los proyectos podrán inscribirse dentro de las siguientes submodalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de bibliotecas móviles.</li> <li>- Encuentros literarios.</li> <li>- Giras de escritores(as).</li> <li>- Encuentro con autores(as) (conversatorios, charlas, lecturas).</li> <li>- Iniciativas de difusión de escrituras de pueblos originarios.</li> <li>- Iniciativas interdisciplinarias de promoción de la lectura.</li> <li>- Iniciativas de promoción e instalación de clubes de lectura.</li> </ul> </li> <li>3. Medios de comunicación: los proyectos podrán inscribirse dentro de las siguientes submodalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revistas emergentes.</li> <li>- Revistas con trayectoria.</li> <li>- Páginas Web.</li> <li>- Otros. Contempla la realización y emisión de entrevistas a escritores(as) o personas expertas vinculadas a la creación, la crítica o la promoción de la lectura, para ser transmitidas en radio o televisión.</li> </ul> </li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Podrán participar personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado. Las personas naturales deberán ser chilenas, residentes en Chile o en el extranjero, o bien extranjeros con residencia permanente acreditada en el país. Todos los participantes deberán acreditar su experiencia, calificación o competencias en las líneas concursables y sus modalidades, de acuerdo a estas bases.</p>
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total nacional de \$415.627.000 y los rangos de financiamiento para cada modalidad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eventos: de carácter nacional entre \$4.000.000 y \$8.000.000, de carácter internacional entre \$6.000.000 y \$12.000.000.</li> <li>2. Itinerancias: de carácter nacional entre \$5.000.000 y \$10.000.000, de carácter internacional entre \$7.500.000 y \$15.000.000.</li> <li>3. Medios de comunicación: entre \$2.000.000 y \$5.000.000.</li> </ol>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente, el primer trimestre del año.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: llenado de formulario escrito a máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de Internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero a través de <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. En cuanto a los antecedentes adicionales obligatorios y el comprobante de postulación por Internet, deberán ser enviados por correo certificado en sobre debidamente cerrado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Cristián Díaz, Coordinador del Concurso y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9889</p> <p>Email : <a href="mailto:cristiandiazv@consejodelacultura.cl">cristiandiazv@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

## 21. CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fomento del Libro

DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura financiará en su totalidad o en parte, a través del apoyo financiero de publicaciones de obras relevantes que rescaten y difundan la literatura nacional e iniciativas que den a conocer los libros de autores chilenos a través de ferias, eventos e investigaciones.</p> <p>Los proyectos podrán presentarse en una de las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo a ediciones y colecciones: los proyectos podrán inscribirse dentro de las siguientes submodalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reedición de obras literarias relevantes de autores chilenos.</li> <li>- Publicación de obras inéditas.</li> <li>- Transcripción a sistema Braille</li> </ul> </li> <li>2. Promoción y difusión de libros chilenos: los proyectos podrán inscribirse dentro de las siguientes submodalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ferias del Libro locales, regionales y nacionales.</li> <li>- Ferias Internacionales del Libro.</li> <li>- Eventos Nacionales.</li> <li>- Eventos Internacionales.</li> <li>- Investigación y Estudio del Libro y la Lectura.</li> </ul> </li> </ol>
BENEFICIARIOS	Podrán participar personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado. Las personas naturales deberán ser chilenas, residentes en Chile o en el extranjero, o bien extranjeros con residencia permanente acreditada en el país.
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$440.000.000, que se divide según cada modalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo a ediciones y colecciones: Edición Individual entre \$2.000.000 y \$8.000.000, Colecciones entre \$5.000.000 y \$20.000.000.</li> <li>2. Promoción y difusión de libros chilenos: Proyectos Nacionales entre \$2.000.000 y \$8.000.000, Proyectos Internacionales entre \$3.000.000 y \$12.000.000.</li> </ol>
PLAZOS	Se postula anualmente, el primer trimestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: llenado de formulario escrito a máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero a través de <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. En cuanto a los antecedentes adicionales obligatorios y el comprobante de postulación por Internet, deberán ser enviados por correo certificado en sobre debidamente cerrado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Cristián Díaz, Coordinador del Concurso y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9889</p> <p>Email : <a href="mailto:cristiandiazv@consejodelacultura.cl">cristiandiazv@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

22. CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fomento de Infraestructura Bibliotecaria	
DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura financiará en su totalidad o en parte, proyectos de Construcción y Mejoramiento de Bibliotecas Públicas.</p> <p>Los proyectos podrán presentarse en una de las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de bibliotecas públicas.</li> <li>2. Mejoramiento de bibliotecas públicas.</li> <li>3. Equipamiento de bibliotecas públicas.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Podrán participar personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, de nacionalidad chilena, residentes en Chile o en el extranjero.
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$400.000.000, que se divide según cada modalidad en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de bibliotecas públicas: entre \$8.000.000 y \$40.000.000.</li> <li>2. Mejoramiento de bibliotecas públicas: divididas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitación: entre \$2.000.000 y \$10.000.000.</li> <li>- Ampliación: entre \$2.000.000 y \$20.000.000.</li> <li>- Reparación: entre \$2.000.000 y \$8.000.000.</li> </ul> </li> <li>3. Equipamiento de bibliotecas pública: entre \$2.500.000 y \$5.000.000.</li> </ol>
PLAZOS	Se postula anualmente, el primer trimestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: llenado de formulario escrito a máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero a través de <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. En cuanto a los antecedentes adicionales obligatorios y el comprobante de postulación por Internet, deberán ser enviados por correo certificado en sobre debidamente cerrado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Cristián Díaz, Coordinador del Concurso y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9889</p> <p>Email : <a href="mailto:cristiandiazv@consejodelacultura.cl">cristiandiazv@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>



## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

## 23. CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA - Becas y Pasantías

DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura financiará en su totalidad o en parte, proyectos de personas naturales a través de becas y pasantías a bibliotecarios, profesores, editores, escritores, distribuidores, traductores y libreros, cuyo objetivo sea capacitar, perfeccionar o especializar a tales personas en instituciones nacionales o extranjeras; a través de seminarios, encuentros, cursos y talleres en los ámbitos de la bibliotecología y formación o creación literaria.</p> <p>Se excluyen de esta línea las formaciones de pregrado.</p> <p>Los proyectos podrán presentarse en una de las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Becas en el país.</li> <li>2. Becas en el extranjero.</li> <li>3. Pasantías en el país.</li> <li>4. Pasantías en el extranjero.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Podrán participar personas naturales de nacionalidad chilena residentes en Chile o el extranjero, o bien extranjeros con residencia permanente acreditada en el país.
APORTE	<p>Para el año 2005, la línea cuenta con un total de \$50.000.000. Los rangos de financiamiento según cada modalidad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Becas en el país: entre \$500.000 y \$3.000.000.</li> <li>2. Becas en el extranjero: entre \$1.000.000 y \$5.000.000.</li> <li>3. Pasantías en el país: entre \$500.000 y \$2.000.000.</li> <li>4. Pasantías en el extranjero: entre \$1.000.000 y \$3.000.000.</li> </ol>
PLAZOS	Se postula anualmente, el primer trimestre de cada año.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Existen tres formas de postulación de proyectos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Postulación en formularios en soporte papel: llenado de formulario escrito a máquina de escribir o en computador.</li> <li>2. Postulación en formularios llenados a través de internet en la página <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. Luego deberá presentar el comprobante de postulación por Internet y los antecedentes adicionales obligatorios exigidos, en original y una copia.</li> <li>3. Postulación efectuada desde el extranjero a través de <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a>. En cuanto a los antecedentes adicionales obligatorios y el comprobante de postulación por Internet, deberán ser enviados por correo certificado en sobre debidamente cerrado.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Cristián Díaz, Coordinador del Concurso y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9889</p> <p>Email : <a href="mailto:cristiandiazv@consejodelacultura.cl">cristiandiazv@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

24. CONCURSO QUE PREMIA LAS MEJORES OBRAS LITERARIAS EDITADAS	
DESCRIPCIÓN	<p>El Consejo Nacional del Libro y la Lectura, con la finalidad de promover la creación y difusión de la literatura chilena, convoca al concurso de selección de las mejores obras literarias, editadas, en los siguientes géneros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poesía.</li> <li>2. Cuento.</li> <li>3. Novela.</li> <li>4. Ensayo.</li> <li>5. Teatro.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autores (as) chilenos (as) residentes en nuestro país o en el exterior.</li> <li>2. Extranjeros radicados en Chile.</li> </ol>
APORTE	Para el año 2005, en cada uno de los géneros se otorgará un premio único e indivisible de \$7.500.000, que será entregado al autor(a) de la Mejor Obra.
PLAZOS	<p>Se postula anualmente, durante el primer trimestre de cada año.</p> <p>El proceso de este concurso, dura aproximadamente nueve meses, desde la fecha de inicio hasta la fecha de premiación.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En este concurso podrán participar libros cuya primera edición sea del año 2003 y las obras podrán ser presentadas por el propio autor o por las editoriales.</li> <li>2. En el género ensayo, este año podrán postular: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayos literarios (textos de crítica literaria, referidos a autores y/u obras de la literatura universal).</li> <li>- Obras de investigación (filosófica, histórica, científica y periodística).</li> </ul> </li> <li>3. Los títulos, deberán presentarse en seis (6) ejemplares, acompañados de la respectiva ficha de postulación.</li> <li>4. Las obras deberán hacerse llegar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura. En otras regiones, las obras podrán presentarse en la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que corresponda. También se podrán remitir por correo certificado -dentro del plazo del concurso- a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura. No se postula por Internet.</li> <li>5. No podrán postularse obras publicadas póstumamente. En caso de fallecimiento de un(a) concursante premiado(a), el premio se entregará a la sucesión que legalmente corresponda.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Cristián Díaz Vargas, Coordinador del Concurso y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9889</p> <p>Email : cristian.diazv@consejodelacultura.cl</p> <p>Web : www.fondosdecultura.cl</p>

## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

25. CONCURSO QUE PREMIA LAS MEJORES OBRAS LITERARIAS INÉDITAS	
DESCRIPCIÓN	<p>El Consejo Nacional del Libro y la Lectura, con la finalidad de promover la creación y difusión de la literatura chilena, convoca a su concurso de obras inéditas, en los siguientes géneros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poesía.</li> <li>2. Cuento.</li> <li>3. Novela.</li> <li>4. Ensayo.</li> <li>5. Teatro.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autores(as) chilenos(as), residentes en Chile o en el exterior.</li> <li>2. Extranjeros radicados en Chile.</li> </ol>
APORTE	Para el año 2005, en cada uno de los géneros se distinguirá a la Mejor Obra Inédita con un diploma de honor y un premio único e indivisible de \$7.500.000.
PLAZOS	<p>Se postula anualmente, durante el primer semestre del año.</p> <p>El proceso de este concurso dura aproximadamente ocho meses, desde la fecha de inicio hasta la fecha de premiación.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el año 2005 las obras corresponderán a los géneros novela, cuento, poesía, teatro y ensayo, con temática libre.</li> <li>2. En el género ensayo podrán postular: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayos literarios (textos de crítica literaria, referidos a autores y/u obras de la literatura universal).</li> <li>- Obras de investigación (filosófica, histórica, científica y periodística).</li> </ul> </li> <li>3. Los trabajos deberán presentarse en cinco (5) ejemplares, anillados; escritos a espacio y medio, tamaño carta; con la siguiente extensión, según el género: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Novela: mínimo 80 páginas.</li> <li>- Cuento: mínimo 80 páginas, máximo 150.</li> <li>- Poesía: mínimo 300 versos (líneas), máximo 700.</li> <li>- Teatro: texto dramático de función completa, considerando una representación mínima de 45 minutos.</li> <li>- Ensayo: mínimo 80 páginas</li> </ul> </li> <li>4. Los volúmenes se presentarán debidamente titulados y firmados con seudónimo (no habitual, en caso que el autor sea conocido por su seudónimo). En sobre aparte, deberá acompañarse una hoja encabezada por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Género de participación, título del trabajo y seudónimo.</li> <li>- Agregando los datos personales del autor: nombre completo, cédula de identidad, domicilio, teléfono, fax y/o correo electrónico.</li> <li>- Una breve reseña bio-bibliográfica. Este sobre será abierto solamente si el trabajo resultare premiado y en sesión especial del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.</li> </ul> </li> <li>5. Los trabajos deberán hacerse llegar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Libro y la Lectura. En otras regiones, las obras podrán presentarse en la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que corresponda. También se podrán remitir por correo certificado -dentro del plazo del concurso- a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.</li> <li>6. No podrán presentarse a concurso obras póstumas. En caso de fallecimiento de alguna de las personas premiadas, el dinero se entregará a la sucesión que legalmente corresponda.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Cristián Díaz Vargas, Coordinador del Concurso y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9889</p> <p>Email : cristian.diazv@consejodelacultura.cl</p> <p>Web : www.fondosdecultura.cl</p>

## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

26. CONCURSO DE OBRAS INÉDITAS "ESCRITURA DE LA MEMORIA"	
DESCRIPCIÓN	En este concurso organizado por el Consejo del Libro y la Lectura, podrán participar obras de no-ficción de géneros referenciales que registren memorias colectivas y/o personales, de interés literario e histórico; tales como relatos testimoniales, memorias, diarios, cartas, libros-reportajes.
BENEFICIARIOS	1. Autores(as) chilenos(as), residentes en Chile o en el exterior. 2. Extranjeros radicados en Chile.
APORTE	Para el año 2005, este concurso, posee un premio único e indivisible de \$7.500.000.
PLAZOS	Se postula anualmente, durante el primer semestre del año. El proceso de este concurso dura ocho meses aproximadamente, desde la fecha de inicio del concurso a la fecha de premiación.
¿CÓMO POSTULAR?	Los trabajos de la Región Metropolitana, deberán hacerlos llegar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura. En otras regiones, las obras podrán presentarlas en la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que corresponda. No es obligatorio participar con seudónimo. No se postula por Internet.
CONTACTO	Nombre : Jorge Montealegre Iturra, Secretario Ejecutivo y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio) Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 731 9895 Email : jorge.montealegre@consejodelacultura.cl Web : www.fondosdecultura.cl

## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

## 27. CONCURSO DE OBRAS LITERATURA INFANTIL "MARTA BRUNET"

DESCRIPCIÓN	<p>El Consejo Nacional del Libro y la Lectura, con la finalidad de promover la creación y difusión de la literatura chilena y en particular aquellas obras que estimulan la lectura entre niños, niñas y jóvenes, convoca al Concurso Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Marta Brunet", para obras inéditas, a desarrollarse en el año 2005, Año Iberoamericano de la Lectura.</p> <p>El concurso se convoca en los siguientes géneros y características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuento: con temática libre dedicado a niños hasta 8 años. Cada conjunto de cuentos deberá tener una extensión máxima de 50 páginas.</li> <li>2. Poesía: con temática libre dedicado de niños de 9 a 12 años. Cada volumen podrá contener uno o varios poemas, con una extensión mínima de 100 y máxima de 300 versos.</li> <li>3. Teatro: con temática libre dedicado a niños hasta 12 años. Cada texto dramático se presentará sobre la base de una función completa considerando un máximo de 30 minutos.</li> <li>4. Novela juvenil: con temática libre dedicado a niños, niñas y jóvenes de 13 a 17 años. Cada novela presentada tendrá una extensión mínima de 40 páginas y máxima de 150 páginas.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autores (as) chilenos (as) residentes en nuestro país o en el exterior.</li> <li>2. Extranjeros radicados en Chile.</li> </ol>
APORTE	Para el año 2005, se otorgará un premio único de \$2.250.000 por género concursado.
PLAZOS	<p>Se postula anualmente.</p> <p>Para el año 2005, se convoca el 2 de abril, día del Bicentenario del Nacimiento de Hans Christian Andersen. Los trabajos se recibirán desde el lunes 04 de abril de 2005, hasta el martes 09 de agosto de 2005, día del natalicio de Marta Brunet.</p> <p>Este concurso tiene una duración de siete meses aproximadamente, desde la fecha de inicio del concurso a la fecha de premiación.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las obras que concursan deberán ser estrictamente inéditas y se presentarán firmadas con seudónimo. En sobre aparte y cerrado, se incluirán los antecedentes del autor(a) y su obra: nombre, dirección postal, teléfono, correo electrónico, breve reseña bio-bibliográfica y título del trabajo.</li> <li>2. Los trabajos deberán presentarse en cuatro copias, perfectamente legibles, en papel tamaño carta, escritas en hoja carta, a doble espacio, mecanografiada. Si está digitada en procesador de texto, debe ser con letra tamaño 12.</li> <li>3. Cada autor podrá presentar sólo una obra por género.</li> <li>4. El autor podrá acompañar una propuesta de ilustración si así lo quisiere. No se postula por Internet.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Mario Salazar, Coordinador del Concurso y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9888 - (56) (2) 731 9899</p> <p>Email : <a href="mailto:consejodellibro@consejodelacultura.cl">consejodellibro@consejodelacultura.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.fondosdecultura.cl">www.fondosdecultura.cl</a></p>

## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

28. CONCURSO DE "CRÓNICAS REGIONALES"	
DESCRIPCIÓN	El Consejo Nacional del Libro y la Lectura, convoca al Concurso Crónicas Regionales para el año 2005, Año Iberoamericano de la Lectura. El concurso está destinado a rescatar elementos de nuestra identidad nacional y culturas locales, relevando los aspectos humanos, históricos, geográficos y sociales de las regiones.
BENEFICIARIOS	1. Autores chilenos residentes en nuestro país o en el exterior. 2. Extranjeros radicados en Chile.
APORTE	Para el año 2005, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura otorgará tres premios de \$2.000.000, cada uno.
PLAZOS	Se postula anualmente. Para el año 2005, los trabajos se recibirán desde el 10 de mayo, día de nacimiento de Joaquín Edwards Bello, que se extenderá hasta el 19 de julio de 2005, natalicio de Francisco Coloane. El concurso tiene una duración de cinco meses aproximadamente, desde la fecha de inicio a la fecha de premiación del concurso.
¿CÓMO POSTULAR?	1. Para postular, se debe presentar un volumen basado en una o más crónicas, referidas a una misma región o asunto, que constituirán un trabajo o libro inédito unitario. El volumen de crónicas comprenderá trabajos que, sobre la base de una investigación de hechos, costumbres o leyendas, registre el desenvolvimiento en el tiempo, en la geografía, en la convivencia. Los trabajos podrán tener como temas lugares, tradiciones, manifestaciones culturales, referidos a cualquiera de las comunidades locales de Chile. 2. Los concursantes deberán enviar sus trabajos en cuatro copias, indicando título de la obra, región a la cual se refiere dicha obra y firmadas con seudónimo. En sobre aparte se anotará el seudónimo y sellado dentro de él, el nombre de la persona a quien corresponda, número de su cédula de identidad, domicilio (que puede ser de una región distinta a la que motiva la crónica), teléfono y correo electrónico. 3. La extensión de cada trabajo deberá ser de un mínimo de 50 y un máximo de 150 carillas tamaño carta a doble espacio. En procesador de texto: letra tamaño 12. No se postula por Internet.
CONTACTO	Nombre : Maritza Castañeda Arriagada, Coordinadora del Concurso y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio). Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 731 9890 - (56) (2) 731 9899 Email : maritza.castaneda@consejodelacultura.cl Web : www.fondosdecultura.cl

## CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA - Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura

## 29. CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE AUTORES NACIONALES

DESCRIPCIÓN	<p>El Consejo Nacional del Libro y la Lectura con la finalidad de ampliar el acceso de la comunidad a los bienes culturales, de fortalecer las bibliotecas de carácter público, promover las obras editadas de autores nacionales, llama para la presentación de propuestas para la adquisición de libros de autores nacionales editados en Chile y/o en el extranjero.</p> <p>Adquirirá obras literarias, científicas; de referencia, investigación; gráficas y/o de arte, en el marco del respeto a la diversidad social, étnica, de género; así como a la diversidad estética y de pensamiento en la promoción de una lectura plural y diversa.</p> <p>Las Obras deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las obras deberán haber sido publicadas en primera edición el año 2004 (entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año).</li> <li>2. Las obras deberán estar inscritas en el Registro de Propiedad Intelectual y del ISBN. No se considerarán obras resumidas o adaptadas de textos originales, libros fotocopiados, ni libros que tengan carácter de texto escolar.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado.</li> <li>2. Las personas naturales deberán ser chilenas, residentes en Chile o bien extranjeras con residencia permanente en Chile.</li> </ol>
APORTE	Para el año 2005, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura cuenta con un total de \$120.000.000 para este Concurso.
PLAZOS	<p>Se postula anualmente.</p> <p>Para el año 2005, los trabajos se recibirán desde el 21 de junio, día de nacimiento de María Luisa Bombal; hasta el 21 de julio de 2005, aniversario del nacimiento del poeta Carlos Pezoa Véliz.</p> <p>El concurso tiene una duración de cinco meses aproximadamente, a partir de la fecha de inicio hasta la premiación del Concurso.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Se podrá postular obras de autores nacionales residentes en Chile o en el extranjero o de autores extranjeros con residencia en Chile.</p> <p>Los libros postulados por autores nacionales podrán haber sido editados en Chile o en el exterior en idioma español o de alguna etnia originaria de nuestro país.</p> <p>Tratándose de autores extranjeros residentes en Chile, el título postulado deberá haber sido publicado en nuestro país y en español.</p> <p>Se debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ficha de postulación.</li> <li>2. Tres ejemplares de cada título postulado.</li> <li>3. Oferta económica en los tramos de cantidades correspondientes con IVA incluido.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Maritza Castañeda Arriagada, Coordinadora del Concurso y las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (consultar directorio)</p> <p>Dirección : Fray Camilo Henríquez 262 piso 3</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 731 9890 - (56) (2) 731 9899</p> <p>Email : maritza.castaneda@consejodelacultura.cl</p> <p>Web : www.fondosdecultura.cl</p>

**CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN (CNTV)**

<b>30. FONDO CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN (CNTV)</b>	
DESCRIPCIÓN	Fomentar la calidad de los contenidos de la televisión y el desarrollo de esta industria televisiva en el país.
BENEFICIARIOS	Pueden postular canales de libre recepción y productores independientes.
APORTE	Se entrega una suma de dinero que financia la producción completa de cada programa beneficiado. Para el año 2005, el monto asignado según la categoría concursable es: 1. Para productores Independientes Género Ficción Miniserie Histórica: \$120.000.000. 2. Para Productores Independientes Subgénero serie de ficción: hasta \$280.000.000. 3. Para Productores Independientes Género no ficción: hasta \$190.000.000. 4. Programas de Interés Regional: hasta \$90.000.000. 5. Para Canales de Televisión de Libre Recepción Programas orientados al público infantil de niños mayores de 7 años: hasta \$146.041.000. 6. Para Canales de Televisión de Libre Recepción Programas orientados al público infantil de niños menores de 7 años: hasta \$100.000.000. 7. Apoyo a Nuevas Temporadas de Programas ya financiados por el Fondo CNTV: hasta \$30.000.000. 8. Apoyo a la Difusión de Programas Documentales en Televisión Abierta: hasta \$15.000.000.
PLAZOS	Se postula anualmente dentro de los meses de diciembre de cada año y marzo del año próximo. Los resultados se entregan en julio.
¿CÓMO POSTULAR?	Existen dos formas de postulación: 1. Postulación por Internet: a través del sitio <a href="http://www.cntv.cl">www.cntv.cl</a> y luego se recibirá la documentación que no sea factible de adjuntar. Postulantes de regiones los pueden hacer a través de un correo certificado. 2. Postulación "Tradicional": cada proyecto deberá formularse con claridad y precisión y presentarse en diez ejemplares escritos y respaldados en un archivo electrónico (CD o diskette) en formato word.
CONTACTO	Nombre : Bernardita Prado Dirección : Constitución N°74 Providencia Código Postal 6640114 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 699 0901 Email : <a href="mailto:bprado@cntv.cl">bprado@cntv.cl</a> Web : <a href="http://www.cntv.cl">www.cntv.cl</a>



**CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN (CNTV)**

<b>31. FONDO DE PRODUCCIÓN LOCAL - Consejo Nacional de Televisión</b>	
DESCRIPCIÓN	Fomentar la calidad de los contenidos y el desarrollo de la industria de la televisión local en el país. Se trata de atender las demandas de pequeñas localidades que intentan fortalecer su identidad cultural a través de la televisión, dada su condición de medio más potente de transmisión de cultura.
BENEFICIARIOS	Pueden postular canales de libre recepción y productores independientes.
APORTE	Se entrega una suma de dinero que financia la producción completa de cada programa beneficiado. Todos los años se define el financiamiento según la categoría concursable de que se trate (Ficción, No Ficción, Infantil, Regional, entre otros).
PLAZOS	Se postula anualmente. Los plazos de postulación de este fondo son entre mayo y agosto.
¿CÓMO POSTULAR?	Información completa en la página web de la institución, específicamente en el ítem Fondos Concursables, Fondo Local.
CONTACTO	Nombre : Bernardita Prado Dirección : Constitución N°74 Providencia Código Postal 6640114 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 699 0901 Email : bprado@cntv.cl Web : www.cntv.cl

## CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)

32. PROGRAMA DE FOMENTO AL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL - Concurso Nacional Desarrollo de Proyectos para Cine	
DESCRIPCIÓN	<p>Este concurso, apoya la preparación y el desarrollo profesional de proyectos de Cine de Largometraje y Cortometraje en la perspectiva de incentivar la escritura de guiones y los planes de negocios necesarios para el diseño de la preproducción, a fin de fomentar la realización de una producción audiovisual que desde su inicio contemple su proyección comercial. Se entenderá por desarrollo de proyectos el conjunto de operaciones previas al rodaje o grabación propiamente tal, de una producción para ser explotada comercialmente en salas de cine o televisión. Podrán postular proyectos contemplados dentro de los siguientes géneros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Largometrajes: considera proyectos preferentemente para formato de cine de 35 mm, de un mínimo de sesenta minutos de duración, sean estos de ficción, documental o animación.</li> <li>2. Cortometrajes: considera proyectos preferentemente para formato de cine 35 mm, de un máximo de quince minutos de duración, sean estos de ficción, documental o animación.</li> </ol> <p>Se considerarán como gastos subvencionables de esta etapa, entre otros, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Redacción definitiva de guiones.</li> <li>2. Diseño de planes de producción, rodaje y guiones técnicos.</li> <li>3. Diseño y elaboración de presupuestos.</li> <li>4. Diseño y gestión de planes de financiamiento.</li> <li>5. Diseño de planes de negocios y ventas esperadas.</li> <li>6. Diseño de planes de distribución, marketing y/o publicidad.</li> <li>7. Diseño de carpetas de producción.</li> <li>8. Diseño y preparación de carpetas para inversionistas.</li> <li>9. Asistencia para negociación de derechos conexos.</li> <li>10. Asistencia para contratos de coproducción internacional.</li> <li>11. Asistencia para contratos de comercialización internacional.</li> <li>12. Storyboard.</li> <li>13. Sinopsis Audiovisual.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Todos los proyectos deberán ser presentados por empresas cinematográficas o grupos de empresas del sector privado nacional, dedicada a la producción de cine y/o televisión de todo el país -a excepción de las empresas teledifusoras públicas y privadas- cuyos ingresos por venta no excedan las 100.000 UF en el último año. El detalle de las empresas elegibles, criterios e inhabilidades se definirán en las bases de cada concurso.</p>
APORTE	<p>Se cofinanciará hasta el 70% del valor total de los gastos subvencionables del proyecto presentado por la empresa productora de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hasta 600 UF: para proyectos de largometrajes que consideren desarrollo del guión, estructura del negocio y sinopsis audiovisual. Este último material debe ser diseñado con la intención de facilitar el proceso de captación de recursos financieros para las etapas siguientes de la cadena productiva del largometraje, por lo que deberá ser parte de la estrategia de marketing, de la carpeta de producción y la carpeta de inversionista del proyecto.</li> <li>2. Hasta 450 UF: para proyectos de largometrajes que sólo consideren desarrollo del guión, y diseño y estructura del negocio. No contempla realización de sinopsis audiovisual.</li> <li>3. Hasta 250 UF: para proyectos de cortometrajes que consideren redacción del guión definitivo y el diseño o estructura del negocio.</li> </ol>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente, según llamado a concurso. El plazo máximo de ejecución de los proyectos beneficiados en este concurso de acuerdo al Plan de Trabajo presentado por la empresa postulante, será de hasta nueve meses.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Las empresas interesadas deberán presentar sus antecedentes en las respectivas Direcciones Regionales de CORFO y las empresas de la Región Metropolitana deberán hacerlo en la Oficina de Partes de esta institución. Los antecedentes requeridos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Postulación.</li> <li>2. Guión de Postulación.</li> <li>3. Especificación Técnica del Proyecto.</li> <li>4. Antecedentes del Equipo Ejecutor del Proyecto.</li> <li>5. Antecedentes de la Empresa.</li> <li>6. Contratos y Declaraciones Notariales.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Leonardo Ordoñez Galaz  Dirección : Moneda 921, Oficina 513  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 631 8597  Email : lordonez@corfo.cl  Web : www.corfo.cl</p> <p>Nota: Para financiamiento y apoyo a proyectos audiovisuales consultar al Fondo de Fomento Audiovisual del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, además de Prochile y la Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC), del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>

## CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)

## 33. PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS

DESCRIPCIÓN	Ejecutar un Fondo Concursable para iniciativas o proyectos, orientado a la difusión de las culturas de comunidades u organizaciones indígenas. El trabajo del programa se ha centrado en la edición de material gráfico, programas radiales y microespacios televisivos con contenido cultural indígena y con difusión a nivel nacional. Además, el apoyo a eventos de promoción cultural, cuando éstos son organizados conjuntamente entre CONADI y otro servicio público, especialmente, para el Día Nacional de los Pueblos Indígenas.
BENEFICIARIOS	Organizaciones indígenas urbanas y rurales, aproximadamente 1.260 beneficiarios.
APORTE	Contactarse directamente con la institución.
PLAZOS	Este programa se ejecuta anualmente. Tiene una duración total de 60 meses, entre los años 2004 y 2009.
¿CÓMO POSTULAR?	No se contempla concurso público para el 2005.
CONTACTO	Nombre : Juan Ñanculef Dirección : Aldunate N° 285 Ciudad : Temuco País : Chile Teléfono : (56) (45) 207 505 Email : jnanculef@conadi.gov.cl Web : www.conadi.gov.cl

## CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)

## 34. PROGRAMA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INDÍGENA

DESCRIPCIÓN	<p>El trabajo del programa se ha centrado en el desarrollo de un plan de protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena en riesgo, conjuntamente con otros servicios públicos. Los objetivos principales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promocionar iniciativas artísticas y culturales indígenas.</li> <li>2. Desarrollar un plan de protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena en riesgo, con participación de las comunidades indígenas.</li> <li>3. Contribuir a la promoción de la medicina tradicional.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizaciones indígenas y rurales.</li> <li>2. Cultores y artistas indígenas.</li> </ol>
APORTE	Contactarse directamente con la institución.
PLAZOS	<p>Este programa se ejecuta anualmente. Tiene una duración total de 60 meses, entre los años 2004 y 2009.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	No se contempla concurso público para el 2005.
CONTACTO	<p>Nombre : Juan Ñanculef  Dirección : Temuco  País : Chile  Teléfono : (56) (45) 207 505  Email : jnanculef@conadi.gov.cl  Web : www.conadi.gov.cl</p>

## CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)

## 35. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL INDÍGENA

DESCRIPCIÓN	<p>Los objetivos principales de este programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo a propuestas culturales de comunidades asociadas a escuelas focalizadas en la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Programa ORÍGENES.</li> <li>2. Apoyo a proyectos de arte indígena ejecutados por comunidades apoyadas por el Programa ORÍGENES.</li> <li>3. Apoyo a la implementación de las Muestras Regionales y Bienal de Arte y Cultura Indígena.</li> <li>4. El trabajo del programa se centra exclusivamente a las comunidades indígenas focalizadas por el Programa ORÍGENES (MIDEPLAN-BID) de las regiones I, II, VIII, IX y X.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Familias integrantes de las comunidades indígenas focalizadas por el Programa Orígenes (MIDEPLAN-BID).
APORTE	Contactarse directamente con la institución.
PLAZOS	<p>Este programa se ejecuta anualmente.</p> <p>Tiene una duración de 24 meses, entre los años 2004 y 2005.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	Asignación directa de recursos a las comunidades indígenas focalizadas por el Programa Orígenes (MIDEPLAN-BID).
CONTACTO	<p>Nombre : Manuel Lefian  Dirección : Aldunate N° 285  Ciudad : Temuco  País : Chile  Teléfono : (56) (45) 207 505  Email : mlefian@conadi.gov.cl  Web : www.conadi.gov.cl</p>

## FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

36. PROGRAMA DE BECAS	
DESCRIPCIÓN	Orientado a jóvenes músicos de nivel básico y superior que conforman orquestas locales. Su objetivo es ofrecer una posibilidad de desarrollo social y formativo mediante el aprendizaje musical y la participación en orquestas, mediante el perfeccionamiento instrumental de jóvenes intérpretes y el desarrollo técnico-musical de cada conjunto.
BENEFICIARIOS	El Programa entrega dos tipos de becas: 1. Becas Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil: dirigidas a jóvenes músicos en etapa superior preferentemente. 2. Becas Orquestas Juveniles e Infantiles: dirigidas a niños y jóvenes integrantes de Orquestas Juveniles e Infantiles del país.
APORTE	Para el año 2005: 1. Becas Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil, de \$65.000 a \$140.000 mensuales. 2. Becas Orquestas Juveniles e Infantiles de \$16.000 a \$32.000 mensuales.
PLAZOS	Este programa se postula anualmente, durante el primer semestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	Para postular, se deben cumplir los siguientes requisitos: 1. Pertenecer a una orquesta juvenil o infantil. 2. Llenar e imprimir formulario de inscripción y guardar el número de registro luego de completado el proceso de inscripción. 3. Grabar un cassette o CD, ante un ministro de fe (director de orquesta o representante de la institución a la cual pertenece el conjunto), quien permanecerá en el recinto durante toda la grabación y dejará constancia por escrito que la grabación fue ejecutada por el postulante. La grabación (aislada de ruidos exteriores) debe incluir: - Repertorio obligatorio según cada nivel. - Obra libre de no más de tres minutos de duración. 4. No se aceptarán grabaciones en que el postulante indique su nombre, sólo deberá individualizarse el CD o cassette con: - Número de registro. - Instrumento. - Nivel al que postula. 5. Fotocopia del certificado de nacimiento o Cédula de Identidad por ambos lados. 6. Certificado del Director, que acredite que el alumno es merecedor de postular a la beca. 7. Fotocopia de la libreta de ahorro o chequera electrónica del BancoEstado del postulante actualizada. 8. Enviar antecedentes y grabación por correo certificado adjuntando al reverso del sobre: - Becas Orquestas Juveniles e Infantiles. - Nombre del postulante. - Número de registro. - Instrumento. - Nivel. - Dirección completa (calle, número, ciudad, región).
CONTACTO	Nombre : Alicia Pardo Norambuena Dirección : Balmaceda 1301 (puerta interior) Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 420 0800 - (56) (2) 420 1602 Email : becas@orquestajuvenil.cl Web : www.orquestajuvenil.cl

## FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU)

## 37. ESCUELAS DE ARTE

DESCRIPCIÓN	<p>El Programa Escuela de Arte forma parte del Área Mujer, Cultura y Desarrollo Personal y a su vez se inscribe en la Línea Desarrollo de la Creatividad y Expresión Artística de las mujeres, orientándose por los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la creatividad y expresión artística, mejorando su autoestima personal, familiar y comunitaria.</li> <li>2. Habilitarlas como gestoras y productoras culturales, ampliando sus oportunidades de inserción social.</li> <li>3. Contribuir activamente a la promoción y valoración de las identidades culturales locales.</li> </ol> <p>El propósito de la línea es acercar a las mujeres al mundo del arte y la cultura, atendiendo a las necesidades, motivaciones y expectativas de los sectores de pobreza abriéndoles espacios de expresión y creatividad, donde puedan reflejar su impronta personal y única. Este objetivo se consigue de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aportando experiencias formativas orientadas a reconocer y respetar su identidad personal.</li> <li>2. Reconociendo sus habilidades, talentos y saberes acumulados en su propias experiencias de vida.</li> <li>3. Promoviendo una cultura de la igualdad en la relación entre hombres y mujeres.</li> <li>4. Contribuyendo a rescatar y valorar las expresiones culturales y artísticas locales.</li> <li>5. Entregar aprendizajes adecuados y de calidad.</li> <li>6. Respetando sus características, necesidades y diferencias.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Mujeres mayores de 15 años en situación de pobreza con inquietudes artísticas. Durante el año 2005, se ejecutarán alrededor de 56 escuelas en todo el país. La cobertura total para el año 2005 se estima en 4.500 participantes.
APORTE	<p>Las escuelas entregan formación y capacitación en disciplinas artísticas y gestión cultural. Aportes en :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recursos Humanos: artistas y profesores.</li> <li>2. Materiales: se entrega todo el material necesario de acuerdo a la disciplina artística desarrollada.</li> <li>3. Infraestructura: institucional o a través de convenios o de colaboración con otras entidades de la zona: universidades, centros culturales, bibliotecas, sedes comunitarias y museos, entre otras.</li> <li>4. Financiero: la Escuela provee de todos los recursos necesarios para su óptima implementación.</li> </ol>
PLAZOS	<p>Debido a que este programa se ejecuta a través de fondos concursables, la duración de los cursos depende de cada proyecto presentado. Sin embargo, se utiliza como parámetro el período que va desde el mes de mayo hasta noviembre y considera los siguientes niveles y contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Básico 16 horas (2 meses de formación). <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creatividad.</li> <li>2. Introducción a Gestión Cultural.</li> </ol> </li> <li>- Avanzado 128 horas (4 meses de formación, con 32 horas de duración por disciplina). <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al menos tres disciplinas artísticas.</li> <li>2. Gestión Cultural.</li> </ol> </li> <li>- Duración total de la Escuela: 6 (seis) Meses</li> </ul> <p>Las postulaciones se realizan entre marzo y abril de cada año.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	Las mujeres interesadas deben inscribirse en cualquier Oficina Provincial de PRODEMU. Mayores informaciones en la página web de la institución.
CONTACTO	<p>Nombre : Sandra Cárdenas, Coordinadora Nacional Programa Escuelas de Arte  Dirección : Salvador Sanfuentes 2357  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 787 6941  Email : scardenas@prodemu.cl  Web : www.prodemu.cl</p>

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) - Dirección de Arquitectura, Comisión Nemesio Antúnez

38. CONCURSO DE ARTE PÚBLICO EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	
DESCRIPCIÓN	Mediante este concurso, se convoca a artistas nacionales, para que participen con anteproyectos de obras de arte, con el fin de ser incorporados a la infraestructura pública. Las bases y características se dan a conocer según cada concurso a licitar y la responsabilidad de la promoción, patrocinio, dirección y calificación de los concursos, corresponde a la Dirección de Arquitectura del MOP (organismo técnico asesor) y a la Comisión Nemesio Antúnez.
BENEFICIARIOS	Artistas plásticos que en forma individual o en equipo adquieran gratuitamente las bases generales y especiales de cada concurso, a través del portal de la Comisión Nemesio Antúnez.
APORTE	El financiamiento considera premios al primer, segundo y/o tercer lugar de los participantes, que consiste en la ejecución total de la obra plástica y honorarios al autor del anteproyecto, correspondiente al diseño.
PLAZOS	Cada certamen, indica los plazos, convocatoria, presentación, ejecución e instalación de las obras.
¿CÓMO POSTULAR?	Presentando las propuestas de Arte en el día, hora y lugar indicado para este efecto, que se encuentran en las Bases Especiales de cada Concurso.
CONTACTO	Nombre : Alex Chellew Murillo Dirección : Morandé 59 piso 10 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 361 2117 Email : alexchellew@moptt.gov.cl Web : www.moptt.cl/arquitectura



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC)

## 39. CONCURSO PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL EXTRANJERO

DESCRIPCIÓN	<p>Organismo responsable de difundir, promover y potenciar la presencia artístico - cultural de Chile en el exterior, principalmente en los certámenes, festivales, bienales de arte, ferias y otros acontecimientos decisivos de los circuitos internacionales de la cultura. También desarrolla una línea de apoyo al audiovisual.</p> <p>Además se encarga de tutelar la acción cultural de las Embajadas, Agregadurías Culturales y Consulados establecidos en 160 representaciones diplomáticas en el mundo.</p> <p>Para llevar adelante su tarea, de manera eficiente y eficaz, desarrolla su trabajo en base a cinco áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de Proyectos DIRAC.</li> <li>2. Concurso para Proyectos de Artistas y Representaciones Diplomáticas al Exterior.</li> <li>3. Apoyo en el Exterior a la Difusión Audiovisual.</li> <li>4. Reuniones Internacionales y Cooperación Cultural.</li> <li>5. Apoyo en el Exterior del Teatro, Danza, Artes Visuales y otras.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Existen dos tipos de postulaciones al fondo concursable:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Proyectos Culturales presentados por las Embajadas y Consulados de Chile en el exterior.</li> <li>2. Los Proyectos Culturales presentados por los artistas chilenos directamente a la DIRAC.</li> </ol>
APORTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo entrega fundamentalmente recursos financieros.</li> <li>2. Otro tipo de apoyo, como gastos de transporte o difusión se entregan a través de las instalaciones normales de la Cancillería.</li> </ol>
PLAZOS	<p>Para este concurso se postula una vez al año y la duración de la ejecución depende del proyecto presentado y el área artística que representa.</p> <p>Los plazos de postulación para este concurso son:</p> <p>Inicio de postulación: Segunda quincena de septiembre de 2005.</p> <p>Cierre de postulación: Primera quincena de noviembre de 2005.</p> <p>Entrega de resultados: Primera semana de enero de 2006.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>La DIRAC proporciona el formulario de postulación sin el cual el proyecto no será evaluado por la Comisión. Este debe venir acompañado de todos los antecedentes solicitados u otros que el interesado considere importantes para aportar mayor información sobre el mismo.</p> <p>Al momento de entrega del Formulario este debe venir en original más dos copias.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : Verónica Escanilla Aravena  Dirección : Morandé 519  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 679 4418  Email : vescanilla@minrel.gov.cl  Web : www.minrel.cl</p>

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)**

40. COFINANCIAMIENTO DE CAPITAL SEMILLA	
DESCRIPCIÓN	Cofinanciamiento de actividades clave en el proceso de incorporación al mercado de empresas innovadoras, que estén en la etapa de incubación y despegue.
BENEFICIARIOS	Empresas que tengan menos de un año de existencia efectiva y personas naturales en proceso de creación de una empresa, con propuestas innovadoras, negocios de base tecnológica y productos o servicios con valor agregado. Además de este carácter innovador, las iniciativas deben tener perspectivas de crecimiento y éxito en el mercado. Las empresas deben presentarse a esta línea por intermedio de patrocinadores reconocidos por CORFO.
APORTE	Hasta el 90% del monto requerido para la ejecución del proyecto con un tope máximo a solicitar de \$35.000.000, no reembolsables. Dentro de este monto se considerará un porcentaje de recursos para los gastos del patrocinador que no podrá exceder, en total, de \$4.200.000. Los recursos de este fondo, dependen del presupuesto anual de la institución.
PLAZOS	Se puede postular todos los años al Capital Semilla. Las postulaciones se encuentran abiertas durante todo el año y la duración de ejecución es de 12 meses como máximo.
¿CÓMO POSTULAR?	Los proyectos que postulan a cofinanciamiento de capital semilla, se canalizan a través de una ventanilla abierta, así como de convocatorias especiales.
CONTACTO	Nombre : Leonardo Ordoñez Galaz Dirección : Moneda 921, Oficina 513 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 631 8597 Email : lordonez@corfo.cl Web : www.corfo.cl

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)**

41. FONDO DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE MICROEMPRESAS	
DESCRIPCIÓN	Es un aporte de CORFO para financiar un programa que apoya a las microempresas regionales, a ejecutar un plan de negocios tendiente a fortalecer su gestión y a incorporar mejores herramientas de trabajo al interior de la empresa. Actualmente este Fondo financia programas que se desarrollan en: la Región de Atacama, Región del Bío Bío, Región de la Araucanía, Región de Aysén y Región de Magallanes.
BENEFICIARIOS	Microempresarios, sean personas naturales o jurídicas, cuyas ventas netas anuales o las previstas en el proyecto a emprender sean iguales o menores a 2.400 UF. Previo al aporte de CORFO, el microempresario deberá haber efectuado su inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y tener al día su Patente Municipal.
APORTE	El aporte de CORFO para cada microempresario es hasta 90 UF, las que se destinarán indistintamente o en su conjunto al fortalecimiento, relocalización y/o al entrenamiento en el trabajo del microempresario o de un nuevo trabajador contratado. Los recursos de este fondo, dependen del presupuesto anual de la institución.
PLAZOS	Las postulaciones se encuentran abiertas durante todo el año.
¿CÓMO POSTULAR?	Este programa se inicia con un proceso de postulación de los microempresarios, lo que una vez seleccionados, elaborarán y llevarán a cabo sus Planes Individuales de Negocios. Se puede postular a través de las Direcciones Regionales de CORFO en las siguientes regiones para el año 2005: Región de Atacama, Región del Bío Bío, Región de la Araucanía, Región de Los Lagos, Región de Aysén y Región de Magallanes.
CONTACTO	Nombre : Leonardo Ordoñez Galaz Dirección : Moneda 921, Oficina 513 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 631 8597 Email : lordonez@corfo.cl Web : www.corfo.cl

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)**

42. FONDOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (FAT)	
DESCRIPCIÓN	Incorporar en la empresa, a través de consultorías especializadas, técnicas de gestión que le permitan mejorar su competitividad. Las consultorías pueden ser en áreas tales como formación empresarial, finanzas, diseño, procesos productivos, comercialización, marketing, planificación estratégica y otras. El Fondo de Asistencia Técnica puede ser utilizado en dos modalidades: 1. FAT Individual: Es una consultoría realizada a la empresa en un ámbito de gestión específico, sobre la base de un diagnóstico. 2. FAT Colectivo: Es una consultoría realizada a un grupo de al menos tres empresas, sectorial o temáticamente afines, sobre la base de una caracterización de las empresas y una evaluación de la pertinencia del proyecto colectivo.
BENEFICIARIOS	Empresas productoras de bienes y servicios, con ventas anuales netas de hasta 100.000 UF, con excepción de las que tengan giro de actividades inmobiliarias, intermediación financiera, empresas de seguro y servicios de consultoría en general.
APORTE	Para cada asistencia técnica, CORFO aporta: 1. FAT individual: Diagnóstico, CORFO aporta 17 UF, debiendo el empresario contribuir con 3 UF. Para la asistencia técnica, CORFO cubre hasta el 50% del costo total de dicha consultoría, con un mínimo de 30 UF y máximo de 150 UF. En casos especiales el monto entregado por la institución puede alcanzar hasta el 60%. 2. FAT colectivo: Para la caracterización y evaluación de pertinencia del proyecto de consultoría, CORFO aporta 5 UF por empresa, con un tope de 30 UF por grupo, debiendo cada empresa participante contribuir con 2 UF. Para la asistencia técnica, CORFO aporta hasta 50% del costo total de dicha consultoría, con un mínimo de 60 UF y máximo de 100 UF por empresa. En casos especiales el monto entregado por la institución puede alcanzar hasta el 60%. Los recursos de este fondo, dependen del presupuesto anual de la institución.
PLAZOS	Se puede postular anualmente y el plazo de ejecución de este fondo es como máximo tres años. Las postulaciones se encuentran abiertas durante todo el año.
¿CÓMO POSTULAR?	A través de los Agentes Operadores Intermediarios de CORFO, quienes entregan a la empresa información sobre requisitos y procedimientos, orientación técnica en contenidos y alcances de estas consultorías, así como antecedentes de los consultores. Ver sitio web de la institución.
CONTACTO	Nombre : Leonardo Ordoñez Galaz Dirección : Moneda 921, Oficina 513 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 631 8597 Email : lordonez@corfo.cl Web : www.corfo.cl

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)****43. PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI)**

DESCRIPCIÓN	<p>En un aporte de CORFO que financia un conjunto de actividades tendientes a levantar información, a formular el diseño y realizar la ejecución de programas de fomento que contribuyan al crecimiento y mejoramiento de la gestión de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas, de una zona del país.</p> <p>Las principales características de un PTI son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar circunscrito a un territorio determinado y dirigido a la acción de fomento productivo.</li> <li>2. Articular e integrar el uso de los instrumentos de fomento productivo.</li> <li>3. Coordinar las acciones entre el sector público y el privado, con especial énfasis en las instituciones locales.</li> </ol> <p>Las actividades de un PTI se dividen en dos etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Etapa de Diseño y Formulación de un Programa: se realiza el diseño estratégico y formulación del programa, el que debe contemplar entre otros aspectos, la descripción de objetivos específicos, la estructura organizacional, y la definición de las líneas de acción del proyecto.</li> <li>2. Etapa de Ejecución: tiene por finalidad llevar a cabo cada una de las líneas de acción establecidas en las actividades y proyectos del programa aprobado.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Unidades económicas y productivas, grupos y organizaciones de empresarios y otras entidades privadas y públicas ligadas a la actividad económica y productiva de la zona geográfica, donde se ejecuta el Programa Territorial Integrado.</p>
APORTE	<p>El aporte de CORFO para cada etapa es de hasta 5.000 UF anuales, las que incluyen gastos de administración, costos y supervisión del Programa.</p>
PLAZOS	<p>Se postula durante todo el año.</p> <p>Los plazos para la Etapa de Diseño y Formulación de un Programa es de máximo un año y para la Etapa de Ejecución es máximo cinco años.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Se postula a través de las Direcciones Regionales de CORFO de todo el país.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : Leonardo Ordoñez Galaz  Dirección : Moneda 921, Oficina 513  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 631 8597  Email : lordonez@corfo.cl  Web : www.corfo.cl</p>

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)****44. PROYECTOS ASOCIATIVOS DE FOMENTO (PROFO)**

DESCRIPCIÓN	<p>Es un aporte de CORFO que cubre parte del costo de la preparación y el desarrollo de un proyecto emprendido por al menos cinco empresas, cuya estrategia de negocio contemple la asociatividad empresarial para mejorar su competitividad, creando y desarrollando un negocio conjunto con agregación de valor respecto a la situación inicial, que dé origen a esta nueva empresa asociativa.</p> <p>Las actividades PROFO se dividen en tres etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Etapa de Formulación: identificación del negocio asociativo a desarrollar por el grupo de empresas y su estrategia de instalación de capacidades.</li> <li>2. Etapa de Ejecución: consiste en la realización de un conjunto de actividades necesarias para la concreción del proyecto de negocio, materializada en la creación de una nueva empresa, sus unidades de gestión y una estrategia de crecimiento definida.</li> <li>3. Etapa de Desarrollo: consiste en un conjunto de actividades necesarias para la ejecución de la estrategia de crecimiento diseñada para la nueva empresa asociativa y el cumplimiento de las metas establecidas.</li> </ol> <p>CORFO ofrece Programas Especiales de Proyectos Asociativos de Fomento en los siguientes sectores: silvoagropecuario, turismo, nuevos negocios en mercados exigentes y cine. Es un aporte no reembolsable de CORFO que cubre parte del costo de la ejecución de un proyecto emprendido por al menos cinco empresas.</p>
BENEFICIARIOS	<p>Pequeñas y medianas empresas productoras de bienes y servicios que individualmente demuestren ventas netas anuales entre 2.400 UF y 100.000 UF en los últimos doce meses. De manera excepcional se permite que hasta el 30% de las empresas del grupo tenga ventas fuera del rango indicado.</p>
APORTE	<p>El cofinanciamiento de CORFO a un PROFO será de hasta un 50% del costo total en cada etapa, desglosada de la siguiente forma:</p> <p>Etapa de Formulación: hasta 800 UF. Etapa de Ejecución y Desarrollo: hasta 3.000 UF.</p> <p>Algunas de las actividades que se pueden pagar con el aporte de CORFO son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remuneración de un gerente contratado por los propios empresarios.</li> <li>2. Servicios básicos y arriendo de oficinas para la gerencia del PROFO.</li> <li>3. Compra de equipamiento menor y material de oficina.</li> <li>4. Seminarios de transferencia tecnológica.</li> <li>5. Actividades de capacitación.</li> <li>6. Estudios y consultorías no cubiertas por el Fondo de Asistencia Técnica (FAT).</li> <li>7. Pasajes y viáticos para misiones comerciales.</li> <li>8. Adquisición de revistas especializadas y envío de muestras.</li> </ol> <p>No se podrán cofinanciar a través de este instrumento gastos de operación ni de inversión de las empresas que integra el PROFO, ni gastos de inversión del proyecto, salvo aquellos activos fijos imprescindibles para su unidad de gestión. Los recursos de este fondo, dependen del presupuesto anual de la institución.</p>
PLAZOS	<p>Se puede postular todos los años y la duración de las distintas etapas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Etapa de Formulación: Máximo 1 año.</li> <li>2. Etapa de Ejecución : Máximo 2 años.</li> <li>3. Etapa de Desarrollo: Máximo 3 años.</li> </ol> <p>Las postulaciones se encuentran abiertas durante todo el año.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Se accede a través de los Agentes Operadores Intermediarios de CORFO, quienes entregan información sobre los requisitos y procedimientos del instrumento PROFO, orientación técnica en contenidos y alcances de estos proyectos.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : Leonardo Ordoñez Galaz Dirección : Moneda 921, Oficina 513 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 631 8597 Email : lordonez@corfo.cl Web : www.corfo.cl</p>

**CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO)**

45. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	
DESCRIPCIÓN	<p>Cofinanciamiento de iniciativas que mejoran las condiciones de funcionamiento de los mercados y entornos para la innovación y el desarrollo tecnológico.</p> <p>Estas comprenden aquellas destinadas a generar información y soluciones innovadoras que correspondan a necesidades o demandas del sector público, ya sea para la toma de decisiones o la concreción de políticas públicas respecto de sectores productivos determinados. El perfeccionamiento de variables de entorno considera, entre otros, marcos regulatorios, sistemas de incentivos, articulación eficiente de sistemas productivos con externalidades o fallas de coordinación, superación de asimetrías de información u otros determinantes en la dinámica de desarrollo de la innovación en Chile.</p> <p>Estos proyectos deben tener impacto económico-social y promover el desarrollo económico sustentable, sus beneficiarios deben participar activamente en la génesis y desarrollo del proyecto y sus resultados deben poder ser aprovechados por entidades ajenas a la iniciativa.</p>
BENEFICIARIOS	Institutos tecnológicos nacionales, públicos o privados, universidades o servicios públicos cuyas funciones afectan el entorno de desarrollo empresarial y productivo.
APORTE	Los aportes son variables en función de la materia propia de cada convocatoria. Los recursos de este fondo, dependen del presupuesto anual de la institución.
PLAZOS	Se puede postular todos los años y la duración de ejecución es de máximo un año. Las postulaciones se encuentran abiertas durante todo el año.
¿CÓMO POSTULAR?	Los proyectos de interés público se canalizan a través de concursos nacionales y regionales, así como licitaciones y convocatorias especiales. Sólo los proyectos de interés público de ejecución recurrente -aquellos cuyo objetivo sólo se puede cumplir en un plazo mediano o largo, o bien que requieren de financiamiento regular y permanente- se canalizan a través del sistema de ventanilla abierta.
CONTACTO	<p>Nombre : Leonardo Ordoñez Galaz  Dirección : Moneda 921, Oficina 513  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 631 8597  Email : lordonez@corfo.cl  Web : www.corfo.cl</p>

**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)****46. PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL**

DESCRIPCIÓN	<p>El Programa de Desarrollo Social es un programa que permite enfrentar un conjunto de problemas sociales que afectan a las personas que viven en situación de pobreza, se orienta a prevenir, mitigar o superar expresiones de riesgo de forma tal que las personas, familias, grupos y o comunidades, cuenten con herramientas adecuadas para enfrentar las situaciones que les afectan dada su condición de pobreza.</p> <p>El objetivo principal de este programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidades que viven en condiciones de pobreza impidiendo que se vean impactados por los riesgos frente a los cuales son especialmente vulnerables.</p> <p>Financia proyectos destinados a personas, familias y comunidades fundamentalmente en los ámbitos de: Capital Social, Salud, Dinámica Familiar, Educación, Habitabilidad, Formación y Orientación de acuerdo al ciclo vital.</p> <p>Adicionalmente, permite aportar al cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad de vida, consideradas por el Programa Puente en las dimensiones de habitabilidad, dinámica familiar, salud y educación.</p> <p>El programa define su inversión y población objetivo a través de un proceso de planificación a través del cual identifican los territorios y beneficiarios a los que se destinará la intervención.</p>
BENEFICIARIOS	<p>Son beneficiarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hombres y mujeres de diversos grupos etarios, con ingresos inferiores a la línea de la pobreza.</li> <li>2. Personas, familias, grupos y comunidades pobres identificadas como grupos objetivo en la Matriz de Análisis de Riesgos.</li> <li>3. Familias participantes del Programa Puente.</li> </ol>
APORTE	Para el año 2005, el programa cuenta con un total de \$3.400.000.000.
PLAZOS	<p>Este programa se desarrolla anualmente.</p> <p>Los plazos de postulación son decididos por las Oficinas de las Direcciones Regionales de FOSIS.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	A través de convocatorias realizadas por cada Dirección Regional.
CONTACTO	<p>Nombre : Dusanka Ivulic  Dirección : Ahumada 48 piso 9  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 241 6500  Email : A través de la página se pueden hacer las consultas. Y en cada Dirección Regional de FOSIS.  Web : www.fosis.cl</p>



## FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)

47. PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN	
DESCRIPCIÓN	<p>El programa consiste en apoyar a grupos y organizaciones pertenecientes a comunidades de los territorios de intervención definidos en la planificación institucional, para contribuir al mejoramiento de las capacidades requeridas para proteger a sus miembros, a través de una gestión autónoma para la resolución de las necesidades colectivas. Este apoyo puesto a disposición por parte del FOSIS mediante la contratación de un ejecutor intermediario.</p> <p>Este programa cuenta con tres líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción territorial.</li> <li>2. Apoyo a la autogestión.</li> <li>3. Formación de agentes locales de desarrollo.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Los beneficiarios del programa son: organizaciones o grupos sociales, funcionales o territoriales, formales o informales de los territorios priorizados para la inversión FOSIS.</p> <p>Son ejecutores de este programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instituciones públicas o privadas y municipios o gobernaciones.</li> <li>2. Organismos que cuenten con equipos técnicos que apoyarán a grupos y organizaciones.</li> </ol>
APORTE	<p>Para el año 2005, este programa financia proyectos de valores variables (entre \$3.000.000 y \$10.000.000 en promedio), según las características de los territorios en que se trabajará.</p>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente.</p> <p>Este programa se ejecuta todos los años, por un período de ocho meses. El tiempo de licitación es de aproximadamente un mes y medio.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>FOSIS junto a una mesa de trabajo territorial, focalizan los territorios y grupos prioritarios que se apoyarán. Cada región cuenta con bases de licitación, en que se explicitan las condiciones específicas de cada intervención. En este momento los intermediarios (ONGs, instituciones privadas, municipalidades y universidades, entre otras), presentan los proyectos, que han nacido de los trabajos con la comunidad, para postular a adjudicarse el dinero de este fondo, con el fin de concretar sus iniciativas.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : José Oda  Dirección : Ahumada 48 piso 9  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 241 6500  Email : A través de la página se pueden hacer las consultas  Web : www.fosis.cl</p>

## INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (CHILEDEPORTES)

48. DONACIONES CON FINES DEPORTIVOS SUJETAS A FRANQUICIAS TRIBUTARIAS	
DESCRIPCIÓN	<p>Instrumento de fomento que contempla la Ley del Deporte y corresponde al aporte en dinero que pueden efectuar los donantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría de la Ley sobre Impuestos a la Renta.</li> <li>2. Contribuyentes del Impuesto Global Complementario que declaren sobre renta efectiva, para fomentar el deporte.</li> </ol> <p>Para concretar este aporte las organizaciones deportivas deben tener un proyecto deportivo aprobado, el cual debe estar en el Registro de Proyectos Susceptibles de Donación, que maneja el Instituto.</p>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizaciones deportivas que se encuentren inscritas en el Registro mantenido por CHILEDEPORTES, cualquiera sea la naturaleza jurídica de su constitución.</li> <li>2. Corporaciones de alto rendimiento.</li> <li>3. Corporaciones municipales de deportes.</li> </ol>
APORTE	Asesoría técnica, evaluación y configuración de Registro de Proyectos Susceptibles de Donación.
PLAZOS	El concurso se llama una vez al año y el financiamiento es anual de acuerdo la duración del proyecto. Los plazos de postulación para estas donaciones, son entre agosto y octubre.
¿CÓMO POSTULAR?	Con formulario de Postulación disponible en las Direcciones Regionales de Chiledeportes o Postulando en línea en el sitio Web de la institución.
CONTACTO	<p>Nombre : Claudia Castro Navarro  Dirección : Fidel Oteiza 1956, Piso 3  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 754 0324  Email : donaciones@chiledeportes.gov.cl  Web : www.chiledeportes.cl</p>

**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (CHILEDEPORTES)****49. FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE**

DESCRIPCIÓN	El Fondo Nacional para el Fomento del Deporte tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos deportivos consistentes en programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte, en sus diversas modalidades y manifestaciones.
BENEFICIARIOS	Personas jurídicas sin fines de lucro, que tengan la naturaleza establecida para cada categoría de proyectos.
APORTE	Recursos financieros de acuerdo a los montos seleccionados por proyecto
PLAZOS	El concurso se llama una vez al año y el financiamiento es anual de acuerdo a la duración del proyecto. Los plazos de postulación para este Fondo, son entre julio y septiembre.
¿CÓMO POSTULAR?	Con formulario de Postulación disponible en las Direcciones Regionales de Chiledeportes o Postulación en línea en el sitio Web de la institución.
CONTACTO	<p>Nombre : Marcelo Rojo  Dirección : Fidel Oteiza 1956, Piso 3  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 732 1101  Email : mrojo@chiledeportes.gov.cl  Web : www.chiledeportes.cl</p>

## INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)

## 50. FONDO CONCURSABLE DE APOYO A INICIATIVAS JUVENILES

DESCRIPCIÓN	El Fondo Concursable de Apoyo a Iniciativas Juveniles, posee las siguientes áreas donde los jóvenes pueden postular: 1. Cultura e identidad Juvenil. 2. Solidaridad Juvenil.
BENEFICIARIOS	1. Organizaciones juveniles formalizadas. 2. Jóvenes de ambos sexos entre 15 y 29 años.
APORTE	Las iniciativas serán financiadas hasta por un monto de \$1.000.000. Este puede ser utilizado generalmente, para ejecutar acciones con o para los jóvenes.
PLAZOS	Se postula anualmente. El proceso de llamado del concurso hasta la entrega de los recursos, tiene una duración de cerca de tres meses y los beneficiarios tienen un plazo de alrededor de cuatro meses para ejecutar los proyectos. Para el año 2005 el proceso de concurso se realiza entre junio y agosto.
¿CÓMO POSTULAR?	Para postular al llamado, se deben retirar las respectivas bases técnicas, que se entregan en las Direcciones Regionales del INJUV o visitando la página Web de la institución.
CONTACTO	Nombre : Johanna Escanilla Villarroel Dirección : Agustinas Nº 1564 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 620 4700 - (56) (2) 620 4716 Email : jescanilla@injuv.gob.cl Web : www.injuv.gob.cl

## MINISTERIO DE AGRICULTURA - Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

51. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)	
DESCRIPCIÓN	Este programa busca mejorar los ingresos de las familias de pequeños (as) productores (as) agrícolas de menores recursos, a partir de la producción silvoagrícola y de actividades no agrícolas relacionadas (turismo y artesanía entre otros), para contribuir con ello a mejorar sus condiciones de vida.
BENEFICIARIOS	Pueden participar las familias de todos aquellos(as) pequeños(as) productores(as) y campesinos(as) que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del INDAP.
APORTE	El Programa contempla incentivos económicos directos con un monto máximo anual de 1.033 UF por Unidad Operativa conformada por 120 familias, al valor en pesos que tenga la UF al 2 de enero del año de operación. También posee incentivos indirectos como asesoría técnica, capacitación, fondo para inversiones productivas y medioambientales e información de mercado, entre otros.
PLAZOS	El incentivo es de naturaleza anual y renovable hasta un máximo de ocho años. El período de ejecución es entre el 1 de Mayo (del año de adjudicación) y el 30 de Abril de cada año y en algunas regiones el período de ejecución es el año calendario. Los plazos de postulación de este programa son: Inicio de postulación : enero a octubre 2005 Cierre de postulación : noviembre 2005 Entrega de resultados : enero a marzo 2006
¿CÓMO POSTULAR?	La postulación de los grupos de agricultores se puede iniciar en el municipio o en las oficinas de Área del INDAP. Los grupos deben estar conformados por un número de 60 a 120 familias de agricultores (as). Para postular se deben respetar las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La fuente de generación del ingreso familiar, debe mayoritariamente provenir de la producción silvoagropecuaria y/o de actividades conexas a la explotación agrícola tales como turismo rural y artesanía, entre otros.</li> <li>2. Superficie máxima de explotación de 5 Hectáreas de Riego Básico (HRB), a excepción de las regiones XI, XII y Provincia de Palena en las que puede superar estas superficies.</li> <li>3. No tener deudas morosas con el INDAP, tanto las adquiridas en forma directa, como en calidad de codeudor solidario.</li> <li>4. Estar dispuesto a conformar una unidad operativa.</li> <li>5. Formular su demanda de participación en el Programa al INDAP a través del municipio.</li> <li>6. Estar dispuesto a firmar una carta compromiso con la entidad ejecutora del programa.</li> <li>7. Estar dispuesto a constituir el Comité de Coordinación, estructura de representación de los participantes.</li> <li>8. Estar dispuesto a trabajar en la elaboración y ejecución del Plan de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Actividades del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y en el Control Social.</li> <li>9. Ningún miembro de la familia, beneficiaria de este Programa, participará en el Servicio de Asesoría Técnica (SAT), Programa de Cooperación para las Comunas Pobres (PRODECOP) u otro servicio de asesoría técnica proveniente de INDAP, mientras permanezca en el Prodesal, lo que se acredita en la Carta Solicitud de postulación.</li> </ol>
CONTACTO	Nombre : Jorge Torrealba Dirección : Agustinas 1465 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 690 8184 Email : indap@indap.cl Web : www.indap.cl

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA - Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

52. CAPITAL SEMILLA	
DESCRIPCIÓN	<p>El Capital Semilla es un aporte no reembolsable a la inversión de micro y pequeños empresarios y de emprendedores, para la puesta en marcha de nuevos negocios. La incorporación de capital semilla permite hacer realidad nuevos emprendimientos, con mayores probabilidades de éxito comercial y generación de empleo.</p> <p>Los ítem posibles de financiar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de prototipos y/o productos.</li> <li>2. Gastos de puesta en marcha.</li> <li>3. Habilitación de infraestructura.</li> <li>4. Adquisición de máquinas y equipos.</li> <li>5. Adquisición de materias primas e insumos.</li> <li>6. Capital de trabajo.</li> <li>7. Marketing.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Micro y pequeños empresarios del Programa Chile Emprende y de los Sistemas SERCOTEC y emprendedores.
APORTE	<p>Aporte no reembolsables de SERCOTEC para apoyar la puesta en marcha de nuevos negocios. No exige, necesariamente, cofinanciamiento empresarial.</p> <p>Monto mínimo: \$650.000.</p> <p>Monto máximo: \$5.000.000.</p> <p>Fondo 2005: \$500 millones a nivel nacional, más los fondos que las Direcciones Regionales obtengan para este fin.</p>
PLAZOS	<p>Las ideas de proyectos que postulan a la etapa de formulación de plan de negocio a partir del mes de junio de 2005 y son seleccionados trimestralmente en cada región, a través de la instancia Público Privadas o las que el programa Chile Emprende designe. El ingreso de ideas de negocio será permanente y la selección de éstas se realizará trimestralmente.</p> <p>A los empresarios y emprendedores seleccionados se les capacitará para que desarrollen Planes de Negocios. Esta capacitación la realizarán, durante un máximo de tres meses y con un mínimo de participantes.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Los interesados en participar deberán presentar sus antecedentes en el portal <a href="http://www.redsercotec.cl">www.redsercotec.cl</a>.</p> <p>Es de responsabilidad de cada empresario o emprendedor el ingreso de antecedentes.</p> <p>Las ideas de negocios son seleccionadas a nivel regional, para la posterior elaboración de un Plan de Negocios.</p> <p>La promoción del Capital Semilla SERCOTEC se hará en los Municipios, Asociaciones Empresariales, Centros de Formación Técnica e Institutos Técnicos, en las oficinas del Servicio y las demás instituciones de la red de fomento.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : Gabriel Rodríguez y Direcciones Regionales de SERCOTEC.</p> <p>Dirección : Huérfanos 1117 Piso 9</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 675 4300</p> <p>Email : <a href="mailto:grodriguez@sercotec.cl">grodriguez@sercotec.cl</a></p> <p>Web : <a href="http://www.sercotec.cl">www.sercotec.cl</a></p>

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Educación General

## 53. FONDO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)

DESCRIPCIÓN	<p>El Fondo PME reorienta sus líneas de acción hacia ámbitos del quehacer educativo que se vinculan directamente con la sustentabilidad de los cambios y mejoras educativas.</p> <p>Esto se desarrollará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A través del impacto en el espacio institucional de los establecimientos por medio de un PME de Apoyo a la Gestión Escolar.</li> <li>2. Facilitando espacios de colaboración y aprendizaje entre pares, junto al diseño de estrategias de enseñanza efectivas, a través de PME de Redes locales de docentes.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Los docentes de establecimientos educacionales subvencionados por el Estado, que cumplan con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria.
APORTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para los PME de Gestión Escolar se considera según las bases una asignación de hasta \$6.000.000.</li> <li>2. Para los PME de Redes Pedagógicas de profesores se considera una asignación de hasta \$2.500.000.</li> </ol>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente y los proyectos adjudicados tienen una duración de dos años.</p> <p>Los plazos de postulación para este fondo, son entre mayo y septiembre.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	Los requisitos de postulación y procesos de evaluación y selección de los proyectos se determinarán conforme a las bases administrativas y técnicas que publicará el Ministerio de Educación, para cada una de las convocatorias a concurso que realice durante el año escolar.
CONTACTO	<p>Nombre : Leonardo Vera Monroy</p> <p>Dirección : Alameda 1371, Gabinete 5º piso.</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 390 4566 - fax (56) (32) 380 0339</p> <p>Email : pme@mineduc.cl</p> <p>Web : www.mineduc.cl</p>

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN - División de Educación Superior

## 54. FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (FDI) - Modalidad de Apoyo a las Iniciativas Estudiantiles

DESCRIPCIÓN	<p>Este fondo fue establecido en 1991 para contribuir al desarrollo de las instituciones de Educación Superior -las universidades tradicionales- en lo relativo al mejoramiento de la capacidad académico-docente, el mejoramiento de la calidad académica de las instituciones, así como el mejoramiento de la gestión en aspectos organizacionales, y operacionales de las 25 universidades del Consejo de Rectores.</p> <p>Desde el concurso 2001, se ha materializado el apoyo a iniciativas de los propios estudiantes, es decir, que en el marco de su vida estudiantil se le han abierto espacios para concretar ideas que les permita un desarrollo como universitario de manera global.</p> <p>La línea de proyectos estudiantiles ha adjudicado 162 proyectos por 600 millones de pesos en diversas materias relativas a múltiples intereses estudiantiles como trabajo comunitario, investigación, esparcimiento, deportes, artes y ciencias, entre otros.</p>
BENEFICIARIOS	Estudiantes de las universidades del Consejo de Rectores
APORTE	<p>La Línea de Proyectos de Iniciativas Estudiantiles para financiar proyectos de estudiantes de pregrado, posee un total de doscientos cincuenta millones de pesos.</p> <p>Los proyectos deberán solicitar un mínimo de \$1.000.000 y un máximo de \$4.000.000, para la Línea de Iniciativas Estudiantiles.</p>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente y el plazo máximo de ejecución de los proyectos será de un año contado desde la total tramitación del acto administrativo que distribuye los recursos del concurso correspondiente. Los proyectos que sobrepasen dicho período de ejecución serán considerados no elegibles.</p> <p>Los plazos de postulación para este fondo son entre mayo y junio.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	Los proyectos de iniciativas estudiantiles deben presentar dos ejemplares y ser enviados a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. Deberán ser presentados, necesariamente, según los formularios anexos, proporcionando toda la información solicitada en los formularios.
CONTACTO	<p>Nombre : Alonso Nuñez  Dirección : Avda. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1371, 4° piso,  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 390 4000  Email : alonso.damian@mineduc.cl  Web : www.mineduc.cl</p>



## MINISTERIO DEL INTERIOR

55. BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
DESCRIPCIÓN	Consiste en una ayuda mensual (Marzo a Diciembre 10 cuotas) que se otorga a estudiantes de educación Media y Superior que acrediten una situación socioeconómica deficitaria y un buen rendimiento académico. Esta Beca es administrada por la Secretaria Ejecutiva del Programa Beca Presidente de la República dependiente del Ministerio del Interior y sus postulaciones están desconcentradas a través de las Municipalidades, Gobernaciones e Intendencias que funcionan a través de la red de Intranet del Ministerio del Interior.
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alumnos de Educación Media.</li> <li>2. Egresados de la Educación Media.</li> <li>3. Estudiantes de Educación Superior de Universidades (Privadas y del Consejo de Rectores).</li> <li>4. Estudiantes de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales.</li> </ol>
APORTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 0,62 UTM mensuales para alumnos de la Enseñanza Media. Monto a mayo 2005 \$18.365.</li> <li>2. 1,24 UTM mensuales para alumnos de la Enseñanza Superior. Monto a mayo 2005 \$36.729.</li> </ol>
PLAZOS	<p>Se puede postular a esta beca anualmente y se otorgará por 10 meses (marzo a diciembre); sin embargo un alumno la puede obtener en Enseñanza Media y mantenerla hasta su egreso de la Enseñanza Superior, mientras las condiciones por las que le fue otorgada no varíen.</p> <p>Los plazos de postulación para esta beca son:</p> <p>Inicio de postulación y renovación : Noviembre 2005  Cierre de postulación y renovación : Diciembre 2005  Entrega de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marzo 2006 renovantes Educación Media.</li> <li>- Abril 2006 postulantes Educación Media.</li> <li>- Marzo 2006 renovantes Educación Superior.</li> <li>- Abril y Mayo 2006 postulantes Educación Superior.</li> </ul>
¿CÓMO POSTULAR?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los egresados de Enseñanza Básica, estudiantes y egresados de Educación Media, deben dirigirse al Departamento Social del Municipio correspondiente al domicilio familiar.</li> <li>2. Los estudiantes de Educación Superior, deben dirigirse al Departamento de Bienestar Estudiantil de las universidades o en el Departamento Social del Municipio correspondiente al domicilio familiar, en caso que no exista el primero.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Margarita Gutiérrez Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Programa  Dirección : Agustinas Nº 1235, Piso 5º, Santiago  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 550 2580 (56) (2) 550 2581  Email : becapres@interior.gov.cl  Web : www.becapres.gov.cl</p> <p>Nota: La Beca Presidente de la República, fue creada por D.S. Nº 1.500 del Ministerio del Interior en 1981 y es el Programa de Becas Estatales más antiguo. Actualmente se rige por el D.S. Nº 832 del 16 de octubre de 2003. El Programa tiene a su cargo además, las Becas otorgadas por otros Programas Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Becas Carbón I y II que benefician a los hijos de los ex trabajadores de la Zona del Carbón.</li> <li>- Becas Rettig creadas por Ley Nº 19.123 que benefician a los hijos de los causantes indicados en el artículo 18 de la mencionada Ley, declarados víctimas de violaciones a los Derechos Humanos o de violencia política.</li> </ul>

## MINISTERIO DEL INTERIOR - División de Seguridad Ciudadana

## 56. PROGRAMA COMUNA SEGURA - Compromiso 100

DESCRIPCIÓN	<p>Este programa busca generar soluciones concretas a problemas de la comunidad en el ámbito de la seguridad y adicionalmente producir a través del proceso de postulación y ejecución de los proyectos una experiencia de participación que releve a la ciudadanía como principal protagonista en el mejoramiento de sus condiciones de vida, el Gobierno entrega fondos a las Comunas para financiar iniciativas dirigidas prevenir los problemas de delincuencia, victimización y sensación de temor, contribuyendo de ese modo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que componen una comunidad.</p> <p>Los proyectos se pueden presentar en tres líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción y Participación Comunitaria.</li> <li>2. Prevención Situacional.</li> <li>3. Proyectos de Intervención Psicosocial.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Organismos privados con personalidad jurídica vigente. Tales como organizaciones sociales territoriales o funcionales, instituciones privadas sin fines de lucro, entre otras.
APORTE	Dependiendo de la comuna, existe un monto aproximado de 40 millones de pesos para cada comuna. Los proyectos, dependiendo del tipo de proyectos pueden acceder a un monto máximo de 6 millones de pesos.
PLAZOS	Se puede postular anualmente y los proyectos tienen un plazo de ejecución de doce meses. Para este año el concurso se abrirá aproximadamente en el mes de mayo y el período de postulación se extenderá por treinta días.
¿CÓMO POSTULAR?	Las bases de postulación estarán disponibles en los 70 municipios que a la fecha forman parte del programa Comuna Segura a lo largo del país. En estas bases se encuentra toda la información necesaria para postular. Antes de abrir el proceso de postulación se realizará una campaña informativa y de difusión de las fechas, plazos y lugares de retiro de bases.
CONTACTO	<p>Nombre : Secretarios Comunales de prevención del delito, que se encuentran ubicados en cada una de las comunas donde esta el programa.</p> <p>Dirección : Según la comuna</p> <p>Ciudad : Según la comuna</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : Según la comuna. Ver en sitio web</p> <p>Email : Según la comuna. Ver en sitio web</p> <p>Web : <a href="http://www.seguridadciudadana.gob.cl">www.seguridadciudadana.gob.cl</a></p>

## MINISTERIO DEL INTERIOR - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)

57. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	
DESCRIPCIÓN	<p>El FNDR es el principal instrumento financiero mediante el cual el Gobierno Central transfiere recursos fiscales a cada una de las regiones, definidas en la ley de presupuestos del año correspondiente, para la materialización de proyectos y obras de desarrollo e impacto regional, provincial y local. Su administración corresponde principalmente a los Gobiernos Regionales y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p> <p>Este fondo financia iniciativas de inversión pública (estudios, programas y proyectos) postulados por las instituciones públicas y universidades. Estos proyectos deben ser sometidas primero a la evaluación técnica económica de los organismos pertinentes (Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN), Secretaría Regional de Planificación y Coordinación (SERPLAC), Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) según corresponda) de acuerdo a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones y luego ser priorizadas por el Consejo Regional respectivo para su financiamiento.</p> <p>Para el año 2005, la Ley de Presupuesto Nacional (Glosa Nº 19 para todos los Gobiernos Regionales) estipula hasta un 1% del total de los recursos correspondientes a cada Gobierno Regional, podrá ser destinado a subvencionar actividades de carácter culturales que determine esta entidad gubernamental, que efectúen municipalidades o instituciones privadas sin fines de lucro.</p>
BENEFICIARIOS	Pueden postular municipios y organismos públicos.
APORTE	Para este año el Fondo posee cerca de 315 mil millones de pesos a nivel nacional, estos recursos son asignados a las regiones de acuerdo a variables socioeconómicas y territoriales. No existen montos máximos o mínimos por proyecto.
PLAZOS	Se puede postular anualmente al FNDR durante el primer semestre del año, para proyectos a realizarse el año siguiente, según las fechas estipuladas en el Manual del Sistema de Estadísticas Básicas de Inversión (Manual SEBI), MIDEPLAN.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Una vez confeccionado un proyecto que postule al Fondo, éste debe ser incorporado al Sistema Nacional de Inversiones (ver <a href="http://www.mideplan.cl">www.mideplan.cl</a>) y ajustarse a los plazos y requisitos establecidos. Los requerimientos para el financiamiento de un proyecto a través de este Fondo, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con la recomendación técnico-económica favorable del organismo de planificación pertinente: MIDEPLAN o SERPLAC dependiendo del monto y el tipo de proyecto.</li> <li>2. Ser priorizados por el Consejo Regional para su financiamiento.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Dirigirse al Gobierno Regional respectivo.</p> <p>Dirección : Según corresponda al Gobierno Regional.</p> <p>Ciudad : Según la región correspondiente.</p> <p>País : Chile.</p> <p>Teléfono : Según corresponda al Gobierno Regional.</p> <p>Email : Según corresponda al Gobierno Regional.</p> <p>Web : <a href="http://www.subdere.gov.cl">www.subdere.gov.cl</a>.</p>
MAS INFORMACIÓN	<p>Comunal : Municipalidad Respectiva.</p> <p>Provincial : Gobernación Provincial Respectiva.</p> <p>Regional : 1. Gobierno Regional. 2. Secretaría Regional de Planificación y Coordinación (SERPLAC), Sectorialista de Educación y Cultura. 3. Unidades de Control Regional, SUBDERE.</p> <p>Nacional : 1. Unidad FNDR, División de Desarrollo Regional, SUBDERE. 2. Departamento de Inversiones, sector Educación y Cultura MIDEPLAN.</p>

## MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (MIDEPLAN)

58. BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - Estudios de Postgrado en Chile	
DESCRIPCIÓN	Está dirigida a profesionales del sector público interesados en continuar estudios de postgrado, magíster o doctorado, en universidades chilenas, priorizando a quienes se encuentran ejerciendo en regiones. El objetivo es incrementar el nivel de perfeccionamiento y capacidad de los profesionales que se desempeñan en las instituciones públicas, con el fin de avanzar en los procesos de modernización de la gestión pública y descentralización del país.
BENEFICIARIOS	Pueden postular lo funcionarios públicos, que se desempeñan en cargos de planta, contrata o escalafones de directivos, profesionales y fiscalizadores de las entidades a que se refiere el inciso primero del artículo de Ley N° 18.575. Quedan excluidos de postular aquellos profesionales que pertenecen a las siguientes reparticiones (regidas por la Ley N° 15.076): <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contraloría General de la República.</li> <li>2. Banco Central.</li> <li>3. Fuerzas Armadas.</li> <li>4. Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.</li> <li>5. Municipalidades.</li> <li>6. Empresas Públicas creada por Ley.</li> <li>7. Congreso Nacional.</li> </ol>
APORTE	La Beca concede los siguientes beneficios: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El pago del costo de la matrícula y otros gastos de colegiatura, en un monto que será fijado por MIDEPLAN.</li> <li>2. Una asignación especial de mantención para el caso en que la remuneración del becario sea insuficiente para el sostenimiento propio y de su familia, según lo determine MIDEPLAN.</li> <li>3. Un aporte para la adquisición de libros y materiales de estudios, hasta la suma de 4,75 UTM por año.</li> <li>4. El pago de gastos de traslado, cuando corresponda hasta la suma de 6,21 UTM por año.</li> <li>5. El funcionario beneficiado por el programa mantendrá las remuneraciones asignadas a su cargo.</li> </ol>
PLAZOS	Se postula anualmente y tiene duración máxima de dos años. Los plazos de postulación de esta beca, son entre agosto y octubre.
¿CÓMO POSTULAR?	Los funcionarios interesados en el concurso deberán presentar por escrito su solicitud de postulación ante el Ministerio de Planificación y Cooperación y deberá contener los antecedentes y adjuntar los documentos que se indican seguidamente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre completo y cédula de identidad.</li> <li>2. Cargo que ocupa en la entidad.</li> <li>3. Grado o nivel de remuneraciones y planta a la que pertenece.</li> <li>4. Antigüedad del funcionario en la administración pública y específicamente en el servicio en que actualmente presta sus funciones.</li> <li>6. Calificaciones del funcionario correspondiente a los últimos dos períodos.</li> <li>7. Certificado de título de las universidades o de institutos profesionales, indicando la fecha de titulación.</li> <li>8. Certificado de concentración de notas de la carrera.</li> <li>9. Carta del postulante en la cual justifique la importancia y beneficios que reportara a la región y/o a su institución el perfeccionamiento que recibiría mediante la beca.</li> <li>10. Presentar el programa de estudios del grado académico al que se encuentra postulando, o se encuentra aceptado o bien cursando.</li> <li>11. Carta de aceptación o de postulación, según corresponda, en un programa de estudios de una universidad chilena.</li> <li>12. Carta de la institución pública a la cual pertenece el postulante a beca, suscrita por el Jefe del Servicio.</li> <li>13. Patrocinio oficial de la institución a la cual pertenece el postulante.</li> </ol>
CONTACTO	Nombre : Luz María Lewwald, Adriana del Pozo Dirección : Ahumada 48, piso 11 Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 675 1577 - (56) (2)675 1578 Email : becas@mideplan.cl Web : www.mideplan.cl

## MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (MIDEPLAN)

59. BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - Estudios de Postgrado en el Extranjero	
DESCRIPCIÓN	<p>El Ministerio de Planificación y Cooperación adjudica actualmente becas para cursar estudios de postgrado en el extranjero, en base a la excelencia académica de los postulantes, como así también por su proyección profesional en Chile una vez que finalicen los estudios.</p> <p>La beca financia programas de Master, Doctorado, Especialidad y Postdoctorado, de acuerdo a la selección que realiza un Comité de Becas integrado por representantes de los Ministerios de Educación, Hacienda y Planificación y Cooperación. Las áreas de estudios que reciben financiamiento son: Administración Pública, Antropología / Arqueología, Arquitectura, Artes, Ciencias de la Tierra, Ciencias del Mar, Ciencias Médicas, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Políticas, Ciencias Silvoagropecuarias, Comunicación, Derecho, Economía, Educación, Humanidades, Ingeniería, Tecnología, Medio Ambiente, Psicología y Sociología.</p> <p>No se otorgan bases para programas de MBA.</p>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los egresados de las Universidades e Institutos Profesionales del país durante los dos años siguientes a la fecha de egreso.</li> <li>2. Los académicos e investigadores de las Universidades o Institutos Profesionales del país con media jornada de trabajo como mínimo, dentro del plazo de cinco años contados desde su fecha de egreso.</li> <li>3. Los funcionarios públicos, de planta o contrata, cuya fecha de egreso de las universidades o institutos profesionales, no supere los cinco años.</li> </ol>
APORTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un subsidio mensual equivalente a US\$700 dólares que se incrementarán en US\$150 dólares mensuales por el cónyuge y en US\$80 dólares mensuales por cada hijo carga de la familia que acompañe al becario al extranjero, y mientras residan con él.</li> <li>2. Una suma por concepto de gastos de matrícula y demás derechos que la universidad cobre a los alumnos.</li> <li>3. Una asignación equivalente a US\$300 dólares al año para gastos en libros y material de estudios.</li> <li>4. Pasajes de ida y regreso en clase turista hasta donde el becario prosiga sus estudios, para él, su cónyuge y sus hijos carga de familia; siempre y cuando éstos se trasladen al extranjero a residir con él.</li> <li>5. Una suma que no excederá los US\$700 dólares anuales para cubrir la prima de seguro de salud para el becario, su cónyuge y sus hijos carga de familia.</li> </ol>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente y la duración es de hasta tres años para Doctorado.</p> <p>Los plazos de postulación para esta beca son:</p> <p>Inicio de postulación : noviembre 2005</p> <p>Cierre de postulación : enero 2006</p> <p>Entrega de resultados : mayo 2006</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Las personas que deseen postular, deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los académicos de las universidades o institutos profesionales y los funcionarios de los servicios e instituciones públicas de la administración centralizada o descentralizada del Estado, podrán postular, dentro del plazo de cinco años contando desde su egreso.</li> <li>2. Obtener la autorización del jefe del respectivo servicio o de la autoridad correspondiente para postular a la beca.</li> <li>3. Acreditar que se ha sido admitido para realizar estudios de postgrado en alguna universidad extranjera o instituto de estudios superiores de reconocido prestigio.</li> <li>4. No estar sujeto a sumario administrativo ni haber sido sancionado con medida disciplinaria superior a la censura por escrito.</li> <li>5. No encontrarse actualmente procesado ni haber sido condenado por crimen o simple delito de acción pública, debiendo comprobarse esta circunstancia por certificado extendido por la autoridad competente.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Luz María Lewald, Adriana del Pozo</p> <p>Dirección : Ahumada 48, piso 11</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 675 1577 - (56) (2)675 1578</p> <p>Email : becas@mideplan.cl</p> <p>Web : www.mideplan.cl</p>

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (MIDEPLAN) - Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)****60. CONCURSO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DESCRIPCIÓN	<p>Durante el año 2005, el Concurso de Organizaciones Comunitarias focalizará parte de sus recursos en el financiamiento de iniciativas presentadas por organizaciones comunitarias de y para personas con discapacidad, que por causa de su reciente constitución y/o menor nivel de desarrollo y capacidad de gestión técnico-administrativa, no han accedido a los fondos concursables tradicionales.</p> <p>El objetivo del fondo es fortalecer las organizaciones que agrupan a personas con discapacidad, a sus familiares y a otras personas vinculadas a ellas, que tienen por finalidad la defensa de los derechos, la atención y satisfacción de las demandas de las personas con discapacidad.</p> <p>Las Líneas de financiamiento son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habilitación e implementación de sedes comunitarias en donde se reúnen y participan las personas con discapacidad (por ejemplo, equipamiento, eliminación de barreras arquitectónicas, tecnologías de acceso a la información, entre otras)</li> <li>2. Iniciativas comunitarias de carácter socio-recreativo, ocupacional, de capacitación e inversión productiva que benefician directamente a personas con discapacidad.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Serán beneficiarios de los proyectos financiados a través del presente concurso, hombres y/o mujeres con discapacidad, sean éstos niños/as jóvenes y/o adultos, residentes de las poblaciones y/o sectores donde se ejecuten.</li> <li>2. Pueden postular al financiamiento todas las organizaciones de y para personas con discapacidad del país, constituidas de conformidad con la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.</li> </ol>
APORTE	Este concurso contempla un aporte máximo de \$2.000.000 por cada proyecto.
PLAZOS	Se puede postular a este fondo anualmente y los proyectos deberán tener una duración máxima de 8 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio respectivo. Los plazos de postulación son entre junio y agosto.
¿CÓMO POSTULAR?	Para postular a este concurso se debe cumplir con las bases y formulario de los Fondos Concursables, que anualmente son publicadas en la página web de la institución.
CONTACTO	<p>Nombre : Alcira Mujica, Coordinadora  Dirección : Huérfanos 1313, 6º piso  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 672 9030 - (56) (2) 810 3954  Email : cfuentes@fonadis.cl  Web : www.fonadis.cl</p>

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (MIDEPLAN) - Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)**

<b>61. CONCURSO NACIONAL DE BECAS Y APOYO TÉCNICO PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD DE ENSEÑANZA MEDIA</b>	
DESCRIPCIÓN	<p>Las Becas de Apoyo Técnico consisten en el financiamiento de elementos que faciliten al estudiante con discapacidad, participar de las actividades académicas de su nivel, considerando sus necesidades educativas en relación al tipo y grado de discapacidad que presenta.</p> <p>Los objetivos de este Concurso son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la integración e inclusión, progreso y continuidad de la población con discapacidad en la educación regular.</li> <li>2. Estimular el potencial de desarrollo de las personas con discapacidad en todas sus áreas (afectiva, social y cognitiva).</li> <li>3. Facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad a través de la eliminación de barreras arquitectónicas.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Jóvenes con discapacidad auditiva, visual, física, intelectual y psíquica, integrados en la Enseñanza Media de la Educación Regular
APORTE	Contempla el financiamiento total o parcial de equipos o materiales de uso personal, elementos tecnológicos, ayudas ópticas, elementos tiflotécnicos y transporte, en este último caso sólo para alumnos con discapacidad física. Consideran, además, elementos de uso colectivo, destinados a los establecimientos, disponibles en forma preferencial para los alumnos becados, futuros alumnos integrados u otros estudiantes que lo requieran, como equipos computacionales, hardware y software específicos, mobiliario adaptado, adecuaciones arquitectónicas en general y profesionales de apoyo, tanto docentes como de otras disciplinas.
PLAZOS	Se postula anualmente y en el contexto del año escolar, los proyectos tienen un máximo de 10 meses de ejecución. Los plazos de postulación para este programa, son entre agosto y octubre.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Las bases de este concurso se pueden obtener de tres formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En Internet, bajando los archivos desde <a href="http://www.fonadis.cl">www.fonadis.cl</a> o <a href="http://www.mineduc.cl">www.mineduc.cl</a>.</li> <li>2. En las oficinas de FONADIS o solicitarlas al correo electrónico.</li> <li>3. En las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, a través de las Unidades de Educación Especial de la región.</li> </ol> <p>Las propuestas deberán presentarse en un sobre. En el exterior se deberá señalar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre, RUT y domicilio de la Institución o sostenedor que representa al (los) establecimiento(s).</li> <li>2. Nombre completo del o los establecimientos ejecutores.</li> </ol> <p>El sobre en su interior deberá contener la siguiente documentación y en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de Presentación de la Propuesta dirigida a la Secretaria Ejecutiva de FONADIS; con el nombre y firma del representante legal de la institución o sostenedor, especificando detalladamente el nombre o razón social de ésta, la documentación que se adjunta en el sobre y el número de establecimientos que postula.</li> <li>2. Formulario de Presentación de la o las propuestas. Deberán presentar un formulario por establecimiento en duplicado (un original y una copia), en el que se detallará la propuesta de trabajo, la identificación y antecedentes de cada alumno postulante.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : María Angélica Valladares  Dirección : Huérfanos 1313, 6º piso  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 810 3900 - (56) (32) 810 3930  Email : <a href="mailto:informaciones@fonadis.cl">informaciones@fonadis.cl</a>  Web : <a href="http://www.fonadis.cl">www.fonadis.cl</a></p>

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (MIDEPLAN) - Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)**

62. CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS	
DESCRIPCIÓN	FONADIS, a través de la modalidad de concursos de proyectos, ha promovido, con la participación de entidades públicas y privadas, la integración social de las personas con discapacidad, a través del financiamiento diferenciado de iniciativas en las líneas de prevención; rehabilitación; acceso a la educación; trabajo; cultura; espacio físico y transporte; información y telecomunicaciones. Financiar proyectos en favor de las personas con discapacidad, que sean ejecutados por terceros y que de preferencia se orienten a la prevención, diagnóstico, rehabilitación e integración social de dichas personas.
BENEFICIARIOS	Serán beneficiarios directos de los proyectos financiados por el presente concurso, hombres y/o mujeres con discapacidad, sean éstos niños/as, jóvenes y/o adultos, residentes de las poblaciones y/o sectores donde se ejecute el proyecto respectivo.
APORTE	Las líneas de acción de financiamiento de proyectos son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Línea de Prevención: financia proyectos por un monto máximo de \$7.000.000.</li> <li>2. Línea de Rehabilitación con Base Comunitaria: financia proyectos por un monto máximo de \$10.000.000.</li> <li>3. Línea de Acceso a la Educación: financia proyectos por un monto máximo de \$8.000.000.</li> <li>4. Línea de Acceso al Trabajo: financia proyectos por un monto máximo de \$8.000.000.</li> <li>5. Línea de Acceso a la Cultura y a la Recreación: financia proyectos por un monto máximo de \$5.000.000.</li> <li>6. Línea de Acceso al Espacio Físico y al Transporte: financia proyectos por un monto máximo de \$7.000.000.</li> <li>7. Línea de Acceso a la Información y a las Telecomunicaciones: financia proyectos por un monto máximo de \$7.000.000.</li> </ol>
PLAZOS	Se puede postular anualmente y los proyectos deben tener un máximo de duración de 12 meses. Los plazos de postulación son entre julio y septiembre.
¿CÓMO POSTULAR?	Las bases podrán ser adquiridas por los postulantes de las siguientes manera: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En Internet, bajando los archivos desde la página web de FONADIS y la página web del Ministerio Secretaría General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales, <a href="http://www.participemos.cl">www.participemos.cl</a>.</li> <li>2. Solicitándolas directamente en las oficinas del FONADIS o por correo electrónico.</li> <li>3. También podrán ser solicitadas a través de las respectivas Municipalidades, oficinas del Instituto de Normalización Previsional (INP) y en las Secretarías Regionales de Planificación y Cooperación (SERPLAC).</li> </ol> Las propuestas se deberán presentar en un sobre y el remitente deberá identificar claramente los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del Proponente (persona jurídica o natural).</li> <li>2. Rol Único Tributario (RUT) del Proponente.</li> <li>3. Línea de Acción.</li> <li>4. Nombre del Proyecto.</li> <li>5. Localización del lugar de ejecución del Proyecto (comuna, provincia y región).</li> </ol> Además el sobre deberá contener la siguiente documentación y en el siguiente orden: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de Presentación de la Propuesta dirigida al Secretario (a) Ejecutiva de FONADIS; firmada por el representante legal de la entidad proponente; especificando el nombre o razón social, RUT, domicilio, costo total del proyecto y el monto de financiamiento solicitado a FONADIS.</li> <li>2. Documentos Legales y Administrativos del postulante. Las personas naturales o jurídicas, podrán enviar por correo certificado su solicitud de acreditación y antecedentes legales correspondientes.</li> <li>3. "Formulario de Presentación de Proyecto", en triplicado (un original y dos copias), que incluya currículum de cada integrante del equipo executor acotado a la actividad que desarrollará en el proyecto</li> </ol>
CONTACTO	Nombre : Alejandro Pereda Dirección : Huérfanos 1313, 6º piso Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 672 9030 Email : <a href="mailto:cfuentes@fonadis.cl">cfuentes@fonadis.cl</a> Web : <a href="http://www.fonadis.cl">www.fonadis.cl</a>



## MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

63. PLANES COMUNALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
DESCRIPCIÓN	<p>El Ministerio de Salud ha planteado la Promoción de la Salud como una de las respuestas a las necesidades de la población y a las demandas del actual perfil epidemiológico social del país. Para ello, a partir de 1998 en forma participativa ha puesto en marcha un Plan Nacional, mediante un modelo de gestión descentralizado e intersectorial, basado en la participación social y en el fortalecimiento de los Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>Los Planes Comunales de Promoción de la Salud han desarrollado una serie de estrategias y programas específicos para promover la adopción de estilos de vida y la construcción de ambientes más saludables. Con este fin se han implementado diversas actividades sobre las condicionantes priorizadas en las comunas (alimentación saludable, actividad física, factores protectores psicosociales y factores protectores ambientales). En este proceso ha sido fundamental incorporar la participación de organizaciones que forman parte de la red social comunitaria, dentro de las cuales se encuentran agrupaciones de carácter cultural que han visto, en estos planes de promoción, una oportunidad de desarrollar actividades culturales como una herramienta válida y efectiva de la promoción de la salud en el ámbito comunal. Es así, que se registran actividades como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concursos de poesía, pintura y canto (especialmente con niños).</li> <li>2. Talleres de expresión artística (teatro, guitarra y bailes entre otros).</li> <li>3. Rescate de culturas alimenticias y prácticas de vida activa saludables (comidas típicas y juegos tradicionales).</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Organizaciones sociales comunitarias integradas al Programa Salud con la Gente y/o vinculados al Consejo Comunal VIDA CHILE.
APORTE	El fondo de recursos de Promoción de la Salud asigna a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud un financiamiento anual para cada una de las comunas que implementan Planes de Promoción. Es importante la dimensión de recursos técnicos y materiales que diversos sectores, las municipalidades y la propia comunidad ponen a disposición para la ejecución anual de los Planes Comunales de Promoción de la Salud.
PLAZOS	Se puede postular anualmente. El inicio y cierre de postulaciones, así como la entrega de resultados se realiza durante todo el año, según los planes de Promoción Comunales.
¿CÓMO POSTULAR?	Para realizar cualquier coordinación se sugiere establecer contacto con el coordinador comunal de promoción de cada comuna. Ubicar en sitio web de esta institución.
CONTACTO	<p>Nombre : Anselmo Cancino  Dirección : Mac Iver 541 5º piso oficina 522  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 630 0572  Email : acancino@minsal.cl  Web : www.minsal.cl</p> <p>Nota: Para realizar cualquier coordinación se sugiere establecer contacto con el coordinador comunal de promoción de cada comuna. La información para ubicar a esta persona se puede obtener en el sitio de la institución, ubicado en el sector izquierdo inferior ventana vida sana donde se encuentra a disposición Directorio Consejos VIDA CHILE Comunales y Encargados Planes Comunales de promoción de la salud de 320 comunas del país.</p>

## MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA - Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA)

64. CONCURSO NACIONAL DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN	El fondo se orienta a la ejecución de iniciativas de mejoramiento ambiental a nivel local, espacio privilegiado para dar cuerpo y fortalecer las capacidades de acción de las personas y organizaciones. Para esto apoya proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.
BENEFICIARIOS	<p>Pueden postular como organismos ejecutores del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizaciones comunitarias.</li> <li>2. Organizaciones sindicales.</li> <li>3. Cooperativas.</li> <li>4. Comunidades agrícolas.</li> <li>5. Asociaciones gremiales.</li> <li>6. Comunidades.</li> <li>7. Asociaciones indígenas.</li> </ol> <p>En todos los casos, deben contar con personalidad jurídica vigente. Los proyectos deben tener, en calidad de organismos asociados, un establecimiento o centro educativo pre-básico, básico, medio, superior o diferencial que aporte sus capacidades y recursos, para incorporar el componente ambiental en su quehacer, a partir de un problema que afecte a la comunidad en que se inserta.</p>
APORTE	El aporte de CONAMA por proyecto tiene un tope de \$3.000.000. El organismo ejecutor deberá aportar como recurso de contrapartida al menos un 40% del monto solicitado a CONAMA.
PLAZOS	Se postula anualmente y se financian proyectos cuya duración no pase los 8 meses de ejecución. Los plazos de postulación de este concurso, son entre octubre y noviembre.
¿CÓMO POSTULAR?	Los proyectos se postulan para el año siguiente. Deben entregarse en el formulario de presentación, en un sobre cerrado en original y dos copias, debiendo acompañarse de una carta-solicitud de financiamiento, en original, dirigida al director de CONAMA.
CONTACTO	<p>Nombre : Roberto Molina, María Elena Ascencio  Dirección : Teatinos 254 - 258  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 240 5600 Fax: (56) (2) 244 1262.  Email : informaciones@conama.cl  ascencio.rm@conama.cl  rmolina@conama.cl  Web : www.conama.cl</p>

## MUNICIPALIDADES

65. FONDOS MUNICIPALES	
DESCRIPCIÓN	<p>Muchas de las Municipalidades de nuestro país, cuentan con Fondos Municipales, que pueden distribuir para la realización de distintos proyectos. En estos casos son los concejos comunales, los que establecen por la vía reglamentaria las modalidades de postulación y operación de estos.</p> <p>Cada municipio además decide cuales son los fondos a los que se puede postular, entre los cuales por ejemplo podrían estar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fondo de Desarrollo Vecinal</li> <li>2. Fondo de Desarrollo Productivo Comunal: cuyo abjetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna y potenciar las capacidades emprendedoras individuales y colectivas de las personas.</li> <li>3. Fondo del Desarrollo del Deporte: cuyo objetivo es fomentar la práctica y desarrollo del deporte en la comuna a través del financiamiento parcial de proyectos, planes y programas.</li> <li>4. Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural: cuyo objetivo es promover e incentivar el desarrollo de iniciativas artísticas y culturales de la comuna.</li> </ol> <p>Entre otros estos pueden ser los fondos que establezca cada municipio, para distribuir el dinero con el que cuenta para esto.</p>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Juntas de Vecinos debidamente acreditadas.</li> <li>2. Organizaciones funcionales con representación jurídica.</li> <li>3. Personas Naturales mayores de 18 años.</li> <li>4. Pequeñas agrupaciones con fines productivos.</li> </ol>
APORTE	Los montos son comunicados por cada municipalidad estipulada, en las bases de concurso programadas a este efecto.
PLAZOS	Se puede postular anualmente a este fondo y la ejecución de los proyectos dura entre un semestre y un año. Los plazos de postulación y la entrega de resultados son determinados independientemente por cada municipalidad del país.
¿CÓMO POSTULAR?	El reglamento de postulación y operación depende de cada Concejo Municipal. La solicitud se hace a través de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC) correspondiente.
CONTACTO	<p>Nombre : Acercarse a la Municipalidad correspondiente a la junta de vecinos, para informarse de este Fondo.</p> <p>Dirección : Municipalidad más cercana</p> <p>Ciudad : Correspondiente a la municipalidad</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : de la municipalidad correspondiente</p> <p>Email : de la municipalidad correspondiente</p> <p>Web : de la municipalidad correspondiente</p>

**SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA)**

66. FONDO DEL ADULTO MAYOR	
DESCRIPCIÓN	<p>Es un fondo concursable destinado a financiar proyectos de apoyo a los adultos mayores en todo el país, que considera el siguiente objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Favorecer la integración social del adulto mayor a través de acciones de apoyo que desarrollen su capacidad de autogestión.</li> <li>2. Mejorar su calidad de vida.</li> <li>3. Favorecer su autonomía e independencia.</li> <li>4. Contribuir a satisfacer necesidades básicas.</li> </ol> <p>Los proyectos presentados deben ser ideados y ejecutados por las propias organizaciones de adultos mayores y pueden considerar algunos de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Favorecer hábitos de vida saludable, fortalecer su organización, contribuir a solucionar el problema de aislamiento, generar redes de apoyo para los adultos mayores, contribuir al autocuidado y solidaridad ciudadana y en definitiva, que se aprovechen los conocimientos adquiridos para el futuro.</li> <li>2. La compra o instalación de nuevos elementos para la sede de su club.</li> <li>3. Mejorar una actividad que ya se esté realizando.</li> <li>4. Poner en marcha una nueva actividad como un curso de capacitación o un taller de aprendizaje.</li> <li>5. Reparar su sede o lugar de encuentro.</li> <li>6. Contribuir a la seguridad ciudadana comunitaria.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<p>Asociaciones y organizaciones de adultos mayores (clubes, Uniones Comunales o similares) con Personalidad Jurídica, Rol Unico Tributario (RUT) y certificado de Directiva Vigente.</p> <p>Los beneficiarios deberán ser, preferentemente, personas mayores de 60 años, hombres y mujeres. Se aceptará hasta un 20% de beneficiarios con edades comprendidas entre 50 y 60 años. No se aceptarán socios menores de 50 años.</p>
APORTE	Para el año 2005, se entregan aportes financieros a los proyectos hasta por un monto de \$800.000 por proyecto.
PLAZOS	Se puede postular anualmente y el financiamiento es para desarrollar un proyecto determinado por el lapso de 5 meses (agosto - diciembre). Los plazos de postulación de este fondo, son entre abril y mayo.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Se deberá presentar un documento en triplicado, escrito a máquina, computador o letra imprenta suficientemente legible (se aceptará el original y fotocopias), conteniendo todos los datos solicitados en el "Formulario para la Presentación de Proyectos", el cual se entenderá parte integrante de las Bases.</p> <p>Deberá incorporar, además aquellos elementos que la organización aportará para la realización del proyecto, propias o de terceros, por ejemplo recursos humanos, infraestructura o materiales (si corresponde) y se deberá adjuntar también los convenios o cartas de compromiso que corresponda cuando se hubiese suscrito un acuerdo con terceros para la realización o financiamiento conjunto del proyecto.</p> <p>Los proyectos deben ser presentados (firmados) a lo menos, por cuatro integrantes del Club de Adultos Mayores. Se debe adjuntar: Certificado de Personería Jurídica al día, Rol Unico Tributario y las cotizaciones que se requieran para la justificación de los costos del proyecto. Más información en la página web de la institución.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : Hernán Zapata  Dirección : Huérfanos 863 of. 902  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 632 0979  Email : zapata@senama.cl  Web : www.senama.cl</p>





## **SEGUNDA PARTE: ORGANISMOS PRIVADOS NACIONALES**

- I. Fuentes con Fines Culturales
- II. Fuentes con Fines Culturales y Otros



## CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA 1215

**68. FONDO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS JUVENILES**

DESCRIPCIÓN	Este fondo concursable tiene como objetivo ofrecer a los jóvenes de la quinta y octava región (que próximamente se trasladará a Concepción), financiamiento para proyectos culturales, con el fin de estimular la creatividad, la capacidad emprendedora y el trabajo en equipo, permitiendo llevar a la práctica iniciativas juveniles.
BENEFICIARIOS	Los beneficiarios son jóvenes de la quinta y octava región que tengan entre 14 y 24 años.
APORTE	El aporte se expresa en recursos financieros y apoyo técnico.
PLAZOS	Se postula anualmente y la duración de la ejecución del proyecto se extiende entre julio y noviembre de 2005. Las postulaciones se realizan durante el primer semestre del año.
¿CÓMO POSTULAR?	El proyecto que se quiere llevar a cabo, debe presentarse a través de un formulario, el que debe ser pedido en las sedes de Balmaceda 1215.
CONTACTO	<p>Nombre : Vania Figueroa, Directora Sede de Valparaíso de la Corporación Cultural Balmaceda 1215  Dirección : Santa Isabel 739, Esquina Lautaro Rosas, Cerro Alegre  Ciudad : Valparaíso  País : Chile  Teléfono : (56) (32) 225 908 - (56) (32) 226 341  Email : balmacedavalpo@vtr.net  Web : www.balmaceda1215.cl</p>



## CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA 1215

## 69. TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

DESCRIPCIÓN	<p>Los talleres regulares ofrecidos por Balmaceda 1215 que cuenta con sedes en Santiago, Valparaíso y próximamente en Concepción, se realizan en tres temporadas al año contando con 50 horas cronológicas por cada uno de ellos. Las áreas en las que se desarrollan son: danza, plástica, literatura, teatro, audiovisual y música.</p> <p>En el aprendizaje, se establecen relaciones entre los alumnos y artistas-creadores con reconocida idoneidad y competencia en las diferentes áreas. Los talleres regulares finalizan con muestras que son presentadas ante el público constituyendo un eje significativo en la formación de los alumnos, no solamente en términos de oficio sino también en la valoración de sí mismos. La temática respeta todas las tendencias artísticas, privilegiando el diálogo del joven con el presente, el pasado y el futuro creativo.</p>
DURACIÓN	Tres meses de trabajo correspondiente a la realización de los proyectos
BENEFICIARIOS	Están destinadas principalmente a jóvenes ligados al sistema escolar de enseñanza media y que demuestren interés, habilidad y talento, desarrollándose en un marco del conocimiento práctico del arte llevado con rigor y disciplina, aspirando a la calidad de las formas y de los contenidos.
APORTE	El aporte se manifiesta en el financiamiento con recursos financieros y apoyo técnico.
PLAZOS	Cada una de las sedes, define sus plazos de postulación, los que se realizan tres veces al año, en marzo, junio y septiembre
¿CÓMO POSTULAR?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Santiago: Para inscribirse deben acercarse a la sede para llenar una ficha de inscripción y pagar \$1.000. Llevar Carnet de Identidad.</li> <li>2. Valparaíso: Acercarse a la sede y llenar la ficha de inscripción.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : 1. Santiago: Claudio Pueller, subdirector de la Corporación Cultural Balmaceda 1215 : 2. Valparaíso: Vania Figueroa, Encargada Sede Valparaíso</p> <p>Dirección : 1. Santiago: Balmaceda 1215 : 2. Valparaíso: Santa Isabel 739, esquina Lautaro Rosas, Cerro Alegre.</p> <p>Ciudad : 1. Santiago : 2. Valparaíso</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : 1. Santiago: (56) (2) 465 4151 : 2. Valparaíso: (56) (32) 225 908 - (56) (32) 226341</p> <p>Email : 1. Santiago: balmaceda1215@adsl.tie.cl : 2. Valparaíso: balmacedavalpo@vtr.net</p> <p>Web : www.balmaceda1215.cl</p>

## CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA 1215 - UNIVERSIDAD VICENTE PÉREZ ROSALES

## 70. FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS JÓVENES

DESCRIPCIÓN	<p>Fue creado en 1996 con el fin de potenciar y estimular el surgimiento de nuevos talentos en la escena de la música juvenil nacional, además de convertirse en un puente de acceso al reconocimiento y difusión profesional de grupos chilenos.</p> <p>El certamen es un Festival de la Canción en que la música y el texto presentado por los concursantes deberán ser creaciones originales e inéditas. Música y texto pueden ser creación de una o más personas.</p> <p>Los participante podrán concursar en una sola categoría: Categoría banda musical (todos los estilos de música: rock, pop, funk, hip hop, metal, fusión, entre otros).</p> <p>No podrán participar solistas que no vengan acompañados de su propia banda. El festival no tendrá músicos acompañantes. Las bandas musicales deberán estar constituidos por al menos tres integrantes para ser considerados como tales. (Con excepción del estilo Hip-Hop que deberá tener un mínimo de dos integrantes).</p> <p>Cada banda podrá enviar un máximo de dos canciones originales al concurso.</p> <p>En la actualidad, este concurso convoca aproximadamente 400 bandas y pueden participar grupos de todas las tendencias musicales. La premiación se realiza junto a la presentación de bandas consagradas y un importante número espectadores.</p>
BENEFICIARIOS	Bandas musicales integradas por jóvenes -entre 18 y 29 años- al día del cierre del período de postulación, que no desempeñen un trabajo profesional en el campo de la música. (Particularmente no tener contrato con un sello discográfico).
APORTE	Las bandas ganadoras recibirán premios en dinero y la grabación del tema ganador.
PLAZOS	Este certamen se convoca cada dos años. Las bases saldrían en octubre de este año, para el concurso del 2006 y podrán ser encontradas en las páginas de ambas instituciones.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>La postulación deberán entregarse en un sobre tamaño oficio dirigido al "Festival Nacional de Bandas Jóvenes", que no deberá llevar escrito en su interior ninguna otra información a menos que sea enviada por correo. El sobre deberá contener en su interior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un caset o CD con la grabación de la canción presentada (la grabación puede ser casera o de estudio, cuidando que puedan escucharse claramente texto y arreglo musical y que la calidad de la reproducción sea lo más fidedigna posible a lo que es la banda). Si se envían dos canciones éstas deberán venir en casets o CD separados. Dichos casets o CD sólo deberán traer escrito el nombre de la canción en concurso, no el nombre del grupo, ni carátula, ni logotipos de cualquier tipo que puedan identificar a la banda.</li> <li>2. El texto de la o de las canciones deberá presentarse escrito a máquina o computador, en tres ejemplares (por cada canción) y los acordes -clave americana, tablatura o algún otro recurso- anotados sobre éste si es posible. (Este último requisito no es obligatorio).</li> <li>3. Un sobre pequeño sellado con los antecedentes que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del grupo (verdadero nombre de la banda)</li> <li>- Nombre y fotocopia carnet de identidad (por ambos lados) ó certificado de nacimiento de todos los integrantes del grupo y autores de la o las canciones.</li> <li>- Datos de contacto de todos y cada uno de los integrantes, es decir, nombre completo, dirección, teléfono, e-mail, entre otros</li> </ul> </li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Jorge Stringinsfeld  Dirección : Balmaceda 1215  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 4654151  Email : balmaceda1215@difusion.tie.cl  Web : www.balmaceda1215.cl  www.uvipro.cl</p>

## CORPORACIÓN CULTURAL DE VIÑA DEL MAR

<b>71. XXXII CONCURSO INTERNACIONAL DE EJECUCIÓN MUSICAL "DR. LUIS SIGALL", DE VIÑA DEL MAR, MENCIÓN VIOLÍN</b>	
DESCRIPCIÓN	El Concurso Internacional de Ejecución Musical "Dr. Luis Sigall" de Viña del Mar, organizado por la Corporación Cultural de esta ciudad, premia a jóvenes violinista profesionales, nacidos entre el 4 de noviembre de 1973 y el 6 de noviembre de 1988.
BENEFICIARIOS	Jóvenes chilenos y extranjeros, violinistas, nacidos entre el 4 de noviembre de 1973 y el 6 de noviembre de 1988.
APORTE	Para el año 2005: Premios: USD\$ 11.000 Primer lugar USD\$ 2.000 Mención de Honor 1 USD\$ 2.000 Mención de Honor 2 Viaje por los canales del sur para el chileno mejor clasificado no finalista.
PLAZOS	Los plazos de postulación para este concurso son entre noviembre, luego que termina el concurso, hasta agosto del año siguiente.
¿CÓMO POSTULAR?	Se recomienda acceder a página web de la institución, para acceder al formulario de postulación y cumplir con los requisitos establecidos por la Comisión.
CONTACTO	Nombre : María Elena Guerra, Coordinadora General Dirección : Arlegui 683 Ciudad : Viña del Mar País : Chile Teléfono : (56) (32) 680 633 (56) (32) 883 358 Email : info@culturaviva.cl Web : www.culturaviva.cl

## CORPORACIÓN CULTURAL DE VIÑA DEL MAR

## 72. XXXIII SALÓN DE PINTURA DE VIÑA DEL MAR

DESCRIPCIÓN	El Salón Nacional de Pintura está dirigido a artistas chilenos o extranjeros radicados en el país, que deben presentar obras en tema libre, formato máximo 1,50 metros en su costado mayor y cumplir los requisitos técnicos establecidos en las bases de convocatoria.
BENEFICIARIOS	Artistas chilenos o extranjeros radicados con acreditación correspondiente.
APORTE	Para el año 2005. Premios: \$ 2.000.000 Primer lugar \$ 1.000.000 Segundo lugar \$ 500.000 Mención de Honor
PLAZOS	Se postula anualmente. Los plazos de postulación se desarrollan entre el mes de diciembre del año en curso, hasta marzo del año siguiente.
¿CÓMO POSTULAR?	Se recomienda acceder a página web de la institución, para acceder al formulario de postulación y cumplir con los requisitos establecidos por la Comisión. Las bases también se pueden retirar personalmente en la Corporación.
CONTACTO	Nombre : Arnoldo Carvajal, Curador Dirección : Arlegui 683 Ciudad : Viña del Mar País : Chile Teléfono : (56) (32) 680 633 - (56) (32) 883 358 Email : info@culturaviva.cl Web : www.culturaviva.cl

## FUNDACIÓN FORD PARA LA REGIÓN ANDINA Y CONO SUR

## 73. PROGRAMA INTERNACIONAL DE BECAS

DESCRIPCIÓN	Los becarios del Programa Internacional de Becas (IFP) pueden inscribirse en programas de maestría o doctorado en su país o en el exterior, que apuntan a fortalecer los valores democráticos, reducir la pobreza y la injusticia social, promover la cooperación internacional y contribuir al desarrollo humano, ámbito donde estaría inmerso cultura y las artes.
BENEFICIARIOS	Los beneficiarios de este concurso son: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mujeres y hombres que cuenten con un título universitario con el grado académico de Licenciatura o Bachiller y quieran optar a un grado de Maestría.</li> <li>2. Mujeres y hombres que cuenten con un grado de Maestría y quieran optar a programas de Doctorado.</li> <li>3. Ciudadanos/as residentes en los países en que se implementa el programa.</li> <li>4. Personas pertenecientes a grupos históricamente subrepresentados/as en la formación de postgrado.</li> <li>5. Quienes tengan potencial académico, esto es, un rendimiento ascendente en los estudios de pregrado.</li> <li>6. Quienes tengan potencial de liderazgo, ya sea académico, social y/o profesional.</li> <li>7. Quienes demuestren trayectorias de compromiso con sus cupos de licencia o comunidades de origen, así como con el desarrollo y la equidad social</li> <li>8. Quienes aspiren a un programa conducente a un grado académico y enfoquen la aplicación de estos nuevos conocimientos dentro de las áreas de la Fundación Ford.</li> </ol>
APORTE	Cubre los gastos de matrícula y capacitación pre-académica, aranceles universitarios, seguros médicos, mantención y gastos básicos, material de estudio, libros y asignación de viaje del becario.
PLAZOS	Los plazos de postulación se desarrollan entre noviembre del año en curso y marzo del año siguiente. Los resultados se publican anualmente en la web del programa, durante el mes de agosto.
¿CÓMO POSTULAR?	El proceso de postulación en Chile y Perú consta de una primera fase de pre postulación on-line. Quienes resulten preseleccionados serán oportunamente notificados para que completen el formulario de postulación, adjuntando la totalidad de los documentos requeridos. En caso de ser enviadas por correo, la fecha de envío de las postulaciones deberá ser anterior a la fecha límite indicada en cada convocatoria. No se admitirán formularios de postulación por fax o correo electrónico ni presentados fuera del plazo.
CONTACTO	Nombre : Romina Saura, Asistente del Programa Dirección : San Crescente 424, Las Condes Ciudad : Santiago País : Chile Teléfono : (56) (2) 232 9207 - (56) (2)335 6692 Email : postulaciones@programabecas.org Web : www.programabecas.org

## FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

## 74. PROGRAMA CIUDADANÍA Y GESTIÓN LOCAL. PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EN CIUDADANÍA

DESCRIPCIÓN	<p>Este programa identifica y difunde experiencias exitosas de colaboración entre el sector público y la sociedad civil que enfrentan problemas de desarrollo local sobre la base de la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos. El programa aprende de la innovación y contribuye a replicar, sustentar y difundir ese aprendizaje. Es un estímulo a la innovación.</p> <p>Se realiza cada dos años una convocatoria pública para postular al Premio Nacional de Innovación en Ciudadanía, que se entrega a 10 iniciativas en dos categorías: Gestión Pública y Municipal y Sociedad Civil, más cinco Menciones de reconocimiento. Colaboran con el Premio ocho universidades que evalúan las iniciativas. El programa favorece la visibilidad y legitimidad de los procesos innovadores a través de distintas herramientas: seminarios, talleres de formación, actos públicos, presencia en medios de comunicación, publicaciones e Internet, entre otros.</p> <p>El objetivo de Ciudadanía y Gestión Local es fortalecer la democracia y gobernabilidad mediante el reconocimiento, aprendizaje y difusión de experiencias innovadoras en ciudadanía en la gestión local contribuyendo a una mejor gestión de políticas y planes públicos.</p> <p>Cada dos años se realiza una convocatoria pública a postular al Premio Nacional a la Innovación en Ciudadanía.</p>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión Pública y Municipal: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipios y Asociaciones de Municipios.</li> <li>- Corporaciones Municipales.</li> <li>- Escuelas, Liceos y Consultorios Municipales.</li> <li>- Servicios Públicos.</li> <li>- Instituciones de Gobierno Interior o de Gobierno Regional.</li> <li>- Ministerios, Secretarías Regionales Ministeriales.</li> </ul> </li> <li>2. Sociedad Civil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismos No Gubernamentales.</li> <li>- Fundaciones o Corporaciones.</li> <li>- Organizaciones Sociales.</li> <li>- Redes Asociativas.</li> <li>- Asociaciones de Fomento Productivo.</li> </ul> </li> </ol>
APORTE	<p>La obtención del Premio implica beneficios como visibilidad y reconocimiento público de sus gestores en una ceremonia pública. Además la distinción permite ingresar a un programa que se preocupará de difundir y aprender de las prácticas premiadas, buscando fortalecer vínculos entre los innovadores, el mundo académico y otros actores sociales y públicos.</p>
PLAZOS	<p>El Programa desarrolla Ciclos de Premiación cada 2 años. Estos se componen de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inscripción de experiencias innovadoras de agente locales, públicos y privados, a través de una Ficha, que corresponde a la evaluación técnica de pertinencia que arroja un conjunto de experiencias semifinalistas.</li> <li>2. Un equipo de expertos temáticos y académicos evalúa y recomienda las experiencias seleccionadas para ser documentadas en terreno; esta fase trabaja con el instrumento Cuestionario de Profundización.</li> <li>3. Consiste en la visita a terreno que arroja la Documentación en Terreno, que es un informe que permite al Comité Académico de Selección elegir las experiencias que recibirán los Premios y las Menciones de Reconocimiento.</li> <li>4. El Encuentro Nacional de Innovación en Ciudadanía y Ceremonia de Premiación.</li> </ol>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Las experiencias innovadoras deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciativas con mínimo seis meses de ejecución al momento de la inscripción.</li> <li>- Deben ejecutarse en espacios locales (localidades - comunas - áreas provinciales o regionales) que posibiliten su observación y documentación en terreno.</li> <li>- En caso de programas nacionales que se ejecutan en los espacios locales deben seleccionarse experiencias concretas cuyos logros se inscriban en los objetivos del programa.</li> </ul>
CONTACTO	<p>Nombre : Gonzalo de la Maza , Director de Programa, Margarita Fernández, Javier Salinas  Dirección : Viña del Mar N° 023 Providencia  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 222 2362  Email : consultas@innovacionciudadana.cl,  mfernandez@innovacionciudadana.cl,  jsalinas@innovacionciudadana.cl,  gdelamaza@innovacionciudadana.cl  Web : www.innovacionciudadana.cl</p>





## **TERCERA PARTE: ORGANISMOS INTERNACIONALES**

I. Fuentes con Fines Culturales

II. Fuentes con Fines Culturales y Otros



## CENTRO CULTURAL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

75. PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL	
DESCRIPCIÓN	<p>Está destinado a apoyar pequeños proyectos culturales con impacto social en los países de América Latina y el Caribe, miembros del Banco Interamericano de Desarrollo. Los objetivos del programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer y estimular las actividades de centros de desarrollo cultural que comuniquen y difundan experiencias institucionales o comunales dignas de ser aprovechadas local o regionalmente.</li> <li>2. Favorecer la preservación y restauración del patrimonio histórico cultural.</li> <li>3. Ayudar a la formación de gestores culturales, la recuperación de tradiciones y el desarrollo de manifestaciones artísticas tales como la artesanía, artes visuales y plásticas, música, danza, teatro, literatura, o cualquier otra área de expresión cultural, que beneficie el desarrollo individual, comunal y promover la sostenibilidad de pequeños programas culturales, a través de la colaboración de otras entidades y la movilización de otros recursos en cada comunidad.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	Cualquier persona natural y/o jurídica.
APORTE	Se pueden presentar iniciativas cuyas necesidades de financiamiento requieran entre U\$3.000 hasta un máximo de U\$10.000 dólares americanos.
PLAZOS	<p>Se postula anualmente y los fondos asignados caducan al final de cada año, completando al menos dos tercios de la ejecución de la actividad. No se puede acumular para el año siguiente.</p> <p>Las Representaciones del BID admiten propuestas durante el plazo que se inicia a partir del 1 de octubre y que vence el 31 de enero del año en que se otorgará el beneficio. El fallo del Comité de Selección se pronunciará en el mes de mayo de cada año.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Todo proyecto considerado dentro de este programa debe ser presentado a través de las Representaciones del BID en los respectivos países, donde se llevará a cabo la actividad.</p> <p>Las representaciones del BID efectúan una evaluación inicial de los proyectos y preseleccionan aquellos que se ajusten a los parámetros establecidos por el programa. Aquellos proyectos preseleccionados, serán revisados por el Comité de Selección del Centro Cultural del BID en la ciudad de Washington.</p> <p>La propuesta debe presentarse por escrito y no debe excederse de cinco páginas. No se aceptan propuestas remitidas electrónicamente, ni acompañadas de videos, discos compactos, disquetes o de ningún material adicional. La propuesta debe cumplir con los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título del proyecto.</li> <li>2. Descripción del proyecto.</li> <li>3. Duración del proyecto.</li> <li>4. Institución a cargo del proyecto.</li> <li>5. Persona responsable del proyecto.</li> <li>6. Costo del proyecto y contrapartida: Indicar en el presupuesto, de forma detallada (en moneda local y dólares americanos), los costos parciales y totales a incurrir del proyecto a realizarse, así como la contrapartida no menor a la tercera parte de la cantidad solicitada.</li> <li>7. Sostenibilidad.</li> <li>8. Dependencia ejecutora.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Patricio Cortéz Altamirano  Dirección : Avenida Pedro de Valdivia 0193, 10º piso  Ciudad : Santiago  País : Chile  Teléfono : (56) (2) 431 3700 Fax (56) (2) 431 3713  Email : patricioc@iadb.org  Web : www.iadb.org</p>

## FONDO IBEROAMERICANO DE AYUDA A LA CINEMATOGRAFÍA

## 76. PROGRAMA IBERMEDIA

DESCRIPCIÓN	<p>El programa Ibermedia forma parte de la política audiovisual de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI). Entró en vigencia en 1997 y está ratificada su duración en forma indefinida. Los cuatro programas que contempla son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coproducción: entre tres países Iberoamericanos dirigido a largometrajes de ficción, documentales o animación.</li> <li>2. Desarrollo: dirigido a largometrajes de ficción o documentales y animación.</li> <li>3. Distribución y promoción: dirigido a largometrajes iberoamericanos.</li> <li>4. Formación: dirigido a estudios en gestión financiera y comercial, nuevas tecnologías, técnicas de escritura de guiones, técnicas de archivo, conservación y restauración de material fílmico, desarrollado por empresas y organizaciones audiovisuales iberoamericanas.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empresas de producción y/o distribución.</li> <li>2. Instituciones académicas independientes iberoamericanas, que estén registradas en alguno de los países miembros del Programa Ibermedia.</li> </ol>
APORTE	<p>Los montos varían según el área de postulación.</p> <p>Coproducción : hasta US\$200.000 (Crédito)  Desarrollo : hasta US\$15.000 (Crédito)  Formación : hasta US\$50.000 (Becas a los Alumnos)  Distribución : hasta US\$30.000 (2/3 ayuda préstamo - 1/3 subvención)</p>
PLAZOS	<p>Se postula anualmente y la duración depende de la ejecución del proyecto.</p> <p>Los plazos de postulación para este fondo se desarrollan entre marzo y junio de cada año. Los resultados se dan a conocer en el mes de noviembre.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Los formularios de postulación deben ser retirados en el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : Carola Leiva  Dirección : Bellavista N° 168 piso 20  Ciudad : Valparaíso  País : Chile  Teléfono : (56) (32)326 605 - (56) (32)326 606 - (56) (32) 326 607  Email : carola.leiva@consejodelacultura.cl  Web : www.programaibermedia.com  www.consejodelacultura.cl</p>

## PROYECTO SUR

## 77. RESIDENCIAS HEMISFERIO SUR

DESCRIPCIÓN	<p>Proyecto Sur nació en julio de 2004, en la ciudad de Melbourne. Para el año 2005 representantes de más de 14 países se congregaron con el propósito de discutir la posibilidad de colaborar, enfocado en el desarrollo de residencias e intercambios abiertos, con la red de artistas y gestores culturales que se han dado a conocer desde el inicio de este proyecto. En este sentido, el Proyecto Sur trabaja principalmente como un vehículo a través del cual, artistas pueden explorar distintas maneras con las cuales enlazar a los países del hemisferio sur. A su vez, intenta extender el diálogo sobre la producción progresista del arte, fuera de los epicentros ya establecidos en el mundo de las artes. La creación artística depende de la experiencia entre diversas culturas. Con este fin, el programa de residencias que se está desarrollando es una parte fundamental del Proyecto Sur, ya que ofrece estadias en los países participantes. La intención de este proyecto es convertir lo que ha sido una condición de aislamiento en una oportunidad para colaborar.</p>
BENEFICIARIOS	Las residencias del Proyecto Sur están disponibles a todos los artistas residentes en el hemisferio sur.
APORTE	Dependerá de la residencia a la que se postule.
PLAZOS	<p>Se postula durante todo el año, según convocatoria independiente, la duración dependerá de la residencia a la que se postule.</p> <p>Cada una de las residencias contiene sus propios criterios de selección, fecha de postulación y detalles varios.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	Los detalles completos de cada oferta están disponibles en español en el sitio web de la institución.
CONTACTO	<p>Nombre : Magdalena Moreno  Dirección : The South Project @ Craft Victoria, 31 Flinders Lane, Melbourne 3000  Ciudad : Victoria  País : Australia  Teléfono : (61) (3) 9650 7775 fax (61) (3) 9650 5688  Email : mmoreno@craftvic.asn.au  Web : <a href="http://www.southproject.org/spanish-residencies.htm">http://www.southproject.org/spanish-residencies.htm</a></p>

## ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

## 78. FONDO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA

DESCRIPCIÓN	<p>El principal objetivo del Fondo es ayudar a los creadores y empresarios culturales a hallar un complemento de financiación para sus proyectos, con el fin que la diversidad cultural pueda aprovechar la mundialización para afirmarse más, en lugar de ser víctima de ella.</p> <p>Todos los proyectos presentados para financiación al Consejo de Administración del Fondo deberán enmarcarse en una estrategia de desarrollo por medio de una actividad. Además, deberán responder a uno o a varios de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servir a la causa de la preservación de la diversidad cultural, de los valores transmitidos o encarnados en las tradiciones culturales del país o la región, en el respeto absoluto de los derechos de la persona humana, la igualdad de sexos, la tolerancia y la lucha contra el racismo.</li> <li>- Prever una aportación mínima de beneficios económicos sociales y educativos a un grupo social desfavorecido, en particular mediante la creación de empleos estables o formación para mejorar las técnicas al servicio de la gestión de la cultura.</li> <li>- Implicar una innovación en la utilización de las nuevas tecnologías.</li> </ul>
BENEFICIARIOS	<p>El Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura financia parcialmente proyectos en el campo del desarrollo cultural, presentados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismos públicos -nacionales y regionales- encargados del desarrollo cultural.</li> <li>- Organismos privados que persigan objetivos similares a los del Fondo.</li> <li>- Agrupaciones profesionales de creadores o de empresarios culturales.</li> <li>- Personas físicas, los creadores en particular.</li> </ul>
APORTE	<p>El FIPC financia total o parcialmente proyectos que se inscriben en el marco general del desarrollo por medio de la acción cultural.</p> <p>Los recursos del Fondo sirven tanto para financiar proyectos de poca envergadura como para apoyar proyectos de más importancia, financiados en cooperación con otros organismos de financiación que persiguen los mismos objetivos conformes a los ideales de la UNESCO.</p> <p>La selección de los proyectos se basará también en consideraciones técnicas y financieras. Por regla general, la contribución del FIPC debe cubrir sólo una parte del presupuesto previsto, y la otra parte corre por cuenta del futuro beneficiario o de otras instituciones de ayudas públicas o privadas, dispuestas a asociarse a la realización del proyecto de que se trate. Las pruebas de estos complementos de financiación deberán presentarse antes de que el Consejo, estudie la solicitud y su viabilidad</p>
PLAZOS	<p>Las solicitudes deberán llegar y ser registradas por la Secretaría del Fondo antes del 15 de diciembre de 2005, a más tardar. Una vez registrada, cada solicitud completa será examinada por la Secretaría para comprobar si es admisible, y a continuación se presentará al consejo de Administración en su reunión ordinaria, al final del primer semestre de 2006.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Las candidaturas para la financiación de proyectos deberán ser enviadas directamente a la Secretaría del Fondo en la UNESCO.</p> <p>Los proyectos presentados al Consejo de Administración deberán inscribirse en las categorías siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción de la diversidad en todas las formas de expresión cultural contemporánea.</li> <li>2. Mejoramiento de la eficacia y la buena gestión de las instituciones culturales y artísticas nacionales o regionales.</li> <li>3. Investigación sobre las prácticas culturales contemporáneas.</li> <li>4. Promoción de la cultura ante nuevos públicos, en especial mediante organización de intercambios y desarrollo de redes.</li> </ol> <p>Las solicitudes deben presentarse directamente a la Secretaría del Fondo.</p>
CONTACTO	<p>Nombre : Secretaría del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura.  Dirección : 1, rue Miollis, 75732 París Cedex 15  Ciudad : París  País : Francia  Teléfono : Fax (33) (1) 45 68 55 31  Email : dir.ifpc@unesco.org  Web : www.unesco.org</p>

## ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

## 79. PROGRAMA DE BECAS PARA ARTISTAS UNESCO - ASCHBERG

DESCRIPCIÓN	<p>El programa de Becas para Artistas UNESCO - Aschberg, que se inició en 1994, tiene por objeto promover la carrera de jóvenes artistas de diversas disciplinas, brindándoles la oportunidad de perfeccionarse en instituciones especializadas.</p> <p>Estas becas están cofinanciadas por el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura y una amplia red de instituciones internacionales asociadas especializadas en la formación artística.</p> <p>El número de becas ofrecidas y de candidaturas recibidas no ha cesado de aumentar desde la creación del programa, habiéndose beneficiado ya de él centenas de jóvenes artistas.</p>
BENEFICIARIOS	Jóvenes artistas de diversas disciplinas y de cualquier país del mundo.
APORTE	Para 2005 - 2006, el programa propone y presenta 62 becas ofrecidas por 50 instituciones y/o asociaciones de 30 países.
PLAZOS	La selección de los candidatos tiene lugar entre los meses de junio y julio. Sólo se notificará el resultado a los ganadores. Estas becas pueden obtenerse sólo una vez.
¿CÓMO POSTULAR?	<p>Se debe realizar un expediente que contenga los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Currículum Vitae.</li> <li>2. Carta de Motivación.</li> <li>3. Cartas de Recomendación.</li> <li>4. Certificado que demuestre su dominio de los idiomas (a no ser que se trate de su lengua materna).</li> <li>5. Documentación Artística: donde el nombre del solicitante debe figurar en cada uno de los documentos, puede comprender (según la disciplina y las exigencias de la institución): <ul style="list-style-type: none"> <li>Artes plásticas: una muestra de fotografías, diapositivas montadas o CD-ROM representativos de su trabajo</li> <li>Teatro y danza: reseñas de prensa, fotografías o cintas de vídeo (VHS).</li> <li>Música: casete de audio y/o partituras (para los compositores).</li> <li>Creación literaria: ejemplar de un manuscrito o texto publicado (no más de diez páginas).</li> <li>Artes de los media: CD-ROM o cinta de vídeo (VHS). Sírvase indicar el formato en el recuadro.</li> </ul> </li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC)</p> <p>Dirección : 1, rue Miollis, 75732 París Cedex 15</p> <p>Ciudad : París</p> <p>País : Francia</p> <p>Teléfono : Fax (33) (1) 45 68 55 31</p> <p>Email : dir.ifpc@unesco.org</p> <p>Web : www.unesco.org</p>

## EMBAJADA DE CANADÁ

**80. FONDO CANADÁ: FONDO DE APOYO A INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL**

DESCRIPCIÓN	<p>Programa de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) que tiene por propósito estimular el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades locales y la promoción de los grupos más vulnerables. Posee un presupuesto limitado, asignado anualmente por el Gobierno de Canadá y que cada año permite contribuir a la ejecución de cerca de 20 proyectos en Chile. Cuatro áreas son consideradas prioritarias en el esfuerzo de cooperación con el desarrollo social:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Educación básica.</li> <li>2. Protección a la infancia.</li> <li>3. Salud y nutrición.</li> <li>4. Lucha contra el VIH/SIDA.</li> </ol> <p>También se considera aquellas iniciativas que contribuyen a combatir las situaciones de exclusión y a mejorar las condiciones económicas de los grupos más desfavorecidos.</p>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizaciones sin fines de lucro (por ejemplo de base comunitaria o no gubernamentales) comprometidas con el desarrollo local. Deben contar con personalidad jurídica y en caso de no poseerla deberán presentar su proyecto a través de una organización que los patrocine.</li> <li>2. Organismos públicos de nivel local, como las municipalidades, no son destinatarios de prioridad para el Fondo. Sin embargo, ellos pueden postular si se cumplen las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proyecto no se refiere a un programa continuo de la institución.</li> <li>2. La intervención propuesta es una acción innovadora que podrá contribuir a mejorar las políticas públicas en el ámbito local.</li> <li>3. Organizaciones sin fines de lucro participarán activamente en la implementación del proyecto.</li> <li>4. El proponente financia por lo menos el 40% del costo del proyecto.</li> </ol> </li> </ol> <p>- Sólo se aceptan proyectos presentados por organizaciones. Empresas comerciales o personas naturales no pueden presentar proyectos para recibir estos fondos.</p>
APORTE	El aporte máximo es de 15.000 dólares canadienses (aproximadamente 7 millones de pesos).
PLAZOS	<p>Se postula anualmente y la duración de ejecución del proyecto es de máximo un año.</p> <p>Los plazos de postulación para este fondo son:</p> <p>Inicio de postulación : Las solicitudes pueden ser presentadas en cualquier período del año; sin embargo, quedarán aguardando la realización del Comité de Selección del Fondo Canadá.</p> <p>Cierre de Postulaciones: El primer día de marzo o agosto, ya que el Comité se reúne dos veces al año (normalmente a principios de abril y septiembre).</p> <p>Entrega de Resultados : Mediados de abril y mediados de septiembre.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	Las propuestas de proyectos deben ser presentadas en una copia, dentro de un sobre cerrado, de acuerdo con el formato preestablecido por la Embajada. Las organizaciones que hayan elaborado la propuesta en un computador deberán además incluir dentro del sobre un disquete o CD con la propuesta en formato digital. El formulario lo puede descargar en formato pdf en la siguiente dirección: <a href="http://www.dfait-maeci.gc.ca/chile/pdf/CanadaFund_Appl.pdf">http://www.dfait-maeci.gc.ca/chile/pdf/CanadaFund_Appl.pdf</a>
CONTACTO	<p>Nombre : Javier Figueroa, Coordinador del Fondo Canadá</p> <p>Dirección : Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 12 Las Condes,</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 325 2575</p> <p>Email : <a href="mailto:fondocanada@vtr.net">fondocanada@vtr.net</a></p> <p>Web : <a href="http://www.embajadadecanada.cl">www.embajadadecanada.cl</a></p>

## EMBAJADA DE FINLANDIA SANTIAGO DE CHILE

81. FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL (FCL)	
DESCRIPCIÓN	<p>Es un fondo administrado por la Embajada de Finlandia, que apoya iniciativas de organizaciones no gubernamentales (ONGs), asociaciones civiles, fundaciones y otras instituciones no estatales en Chile y Ecuador. El objetivo del FCL es promover la democracia, gobernabilidad desarrollo sostenible, lucha contra la pobreza y derechos humanos, particularmente a través del fortalecimiento de la sociedad civil. Este fondo es un instrumento de la cooperación finlandesa cuya meta es servir de complemento a la política de desarrollo de este país europeo, más allá de la cooperación bilateral gubernamental.</p> <p>Financia los siguientes tipos de proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participación ciudadana.</li> <li>2. Equidad de género para promover la igualdad de oportunidades.</li> <li>3. Lucha contra la pobreza y fácil acceso a la salud y la educación, especialmente para los grupos más vulnerables como los niños, los jóvenes, entre otros.</li> <li>4. Mejoramiento ambiental y desarrollo sostenible.</li> <li>5. Toma de conciencia cívica y formación de opinión sobre asuntos de interés común.</li> <li>6. Coordinación y colaboración de varios grupos de la sociedad civil.</li> <li>7. Observación de leyes y justicia.</li> </ol>
BENEFICIARIOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Son elegibles las organizaciones debidamente registradas con personería jurídica.</li> <li>2. No son elegibles los proyectos presentados por un partido político.</li> <li>3. En el caso que se tratase de un proyecto dirigido hacia un público partidario, los beneficiarios y/o participantes del mismo tienen que ser de más de un solo partido político.</li> </ol>
APORTE	Este fondo financiará los proyectos en una parte o en su totalidad, dependiendo de la pertinencia del mismo.
PLAZOS	<p>Se puede postular anualmente y se otorga financiamiento a proyectos por una duración máxima de un año.</p> <p>Inicio de postulación : Se puede postular durante todo el año.</p> <p>Cierre de postulación : Habitualmente se realiza en el mes de diciembre.</p> <p>Entrega de resultados : Los proyectos seleccionados, son enviados a Finlandia para la ratificación y luego se informa a los beneficiarios.</p>
¿CÓMO POSTULAR?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todas las organizaciones solicitantes tienen que presentar una propuesta de proyecto a la Embajada de Finlandia.</li> <li>2. Pueden presentar la misma propuesta de proyecto a varios donantes; en tal caso es necesario detallar el monto solicitado y/o otorgado por cada uno de ellos.</li> <li>3. La propuesta de proyecto tiene que dar una descripción sobre los objetivos, resultados y actividades del mismo, junto con un plan de trabajo, organigrama y procedimientos de monitoreo y evaluación. También es preferible adjuntar un marco lógico, cuando la naturaleza del proyecto lo requiera.</li> <li>4. Los resultados se darán a conocer directamente a las organizaciones solicitantes.</li> </ol>
CONTACTO	<p>Nombre : Pirjo Suomela, Secretaria de la Embajada</p> <p>Dirección : Alcantara 200 oficina 201 Las Condes</p> <p>Ciudad : Santiago</p> <p>País : Chile</p> <p>Teléfono : (56) (2) 263 4917 - fax: (56) (2) 263 4701</p> <p>Email : embajada@finlandia.co.cl sanomat.snt@formin.fi</p> <p>Web :</p>

## DIRECTORIO

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región de Tarapacá

Sergio Medina, Director Regional  
Patricia Henríquez, Encargada de Fondos  
Baquedano N° 851, piso 2, Iquique  
Fono - Fax: (56) (57) 413 059  
patricia.henriquez@consejodelacultura.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región de Antofagasta

Julio Sepúlveda, Director Regional  
Alejandro García Acuña, Encargado de Fondos  
Arturo Prat N° 384 piso 3, Antofagasta  
Fono: (56) (55) 450 630 - (56) (55) - 450 631  
Fax: (56) (55) 357 568  
alejandrogarcia@consejodelacultura.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región de Atacama

Eduardo Aramburú, Director Regional  
Eduardo Campos y Ana Ponce, Encargados de Fondos  
Chañarcillo N° 550, Copiapó  
Fono - Fax: (56) (52) 213 343 anexo 256  
juan.campos@consejodelacultura.cl  
ana.ponce@consejodelacultura.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región de Coquimbo

Wilson Cuturrufo, Director Regional  
María Morgado, Encargada de Fondos  
Matta N° 695, La Serena  
Fono: (56) (51) 224 540 Fax: (56) (51) 224 529  
maria.morgado@consejodelacultura.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región de Valparaíso

Luciano San Martín, Director Regional  
Daniela González Jara, Encargada de Fondos  
Errázuriz 441, Valparaíso  
Fono: (56) (32) 225238 (56) (32) 225924  
daniela.gonzalez@consejodelacultura.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Héctor Henríquez, Director Regional  
Jaime Hernán Román, Encargado de Fondos  
Germán Riesco N° 350, piso 2, Rancagua  
Fono: (56) (72) 242 783  
mirta.moya@consejodelacultura.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región del Maule

Roberto Gómez, Director Regional  
Hugo Metzдорss, Encargado de Fondos Concursables  
Av. 2 Sur 1236, Talca  
Fono: (56) (71) 234 780  
hugorss50@123mail.cl  
hugo.metzdorss@consejodelacultura.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región del Bío Bío

Maira Délano, Directora Regional  
Elicia Herrera Ferrada, Encargada de Fondos  
Chacabuco N° 618 interior, Concepción  
Fono: (56) (41) 224 829 Fax: (56) (41) 221 127  
elicia.herrera@consejodelacultura.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región de la Araucanía

Ruth Pino, Directora Regional  
Rosario Betta, Encargada de Fondos  
Arturo Prat 696, piso 03, of. 301, Edif. Plaza Centenario, Temuco  
Fono: (56) (45) 214 168 (56) (45) 213 445  
rosariobettalarios@hotmail.com

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región de los Lagos

Clemente Riedemann, Director Regional  
Fernando Olavarría y Sandra Ranz, Encargados de Fondos  
Av. Décima Región N° 480 edificio anexo 4° piso, Puerto Montt  
Fono: (56) (65) 434 491 (56) (65) 434 493 (56) (65) 434 494  
cultura@telsur.cl  
sandra.ranz@consejodelacultura.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región de Aysén

Magdalena Rosas, Directora Regional  
José Mansilla Contreras, Encargado de Fondos  
Calle Horn N° 47 - B, Casilla N° 515, Coyhaique  
Fono: (56) (67) 214 836 (56) (67) 214 838 (56) (67) 214 837  
(56) (67) 214 839  
Fax: (56) (67) 214 836  
jmansilla@patagoniachile.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región de Magallanes

Miguel Palma, Director Regional  
Luis Quilodrán, Encargado de Fondos  
Ignacio Carrera Pinto N° 1259 piso 3, Punta Arenas  
Fono: (56) (61) 203 918 (56) (61) 203 919 (56) (61) 203 917  
Fax: (56)(61) 228 306  
luis.quilodran@consejodelacultura.cl

### • Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

#### Región Metropolitana

Ana María Foxley, Directora Regional  
Rodrigo Dell'Aquila, Encargado de Fondos  
Fray Camilo Henríquez N° 262 4° piso, Santiago  
Fono: (56) (2) 731 9883 (56) (2) 731 9884  
Fax: (56) (2) 731 9887  
rodrigo.dellaquila@consejodelacultura.cl





# fuentes de **FINANCIAMIENTO CULTURAL** 2005



CONSEJO NACIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Departamento de Fomento y Desarrollo Cultural

Programa Gestión Cultural  
[www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl)  
[gestion.cultural@consejodelacultura.cl](mailto:gestion.cultural@consejodelacultura.cl)